
1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día, estando
2 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 3
4 I- INVOCACIÓN
5 II- Aprobación Orden del Día
6 III- Análisis y Aprobación Acta Ordinaria No. 004-2020
7 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
8 V- Propositiones de Síndicos/Síndicas
9 VI- Informe Alcalde Municipal
10 VII- Asuntos Varios
11 VIII- Mociones y Acuerdos

12
13 **ARTÍCULO NO. III**
14 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

15
16 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 004-2020, sin
17 observaciones ni objeciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria
18 No. 004-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
19 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís y regidora.

20
21 **ARTÍCULO NO. IV**
22 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

- 23
24 1) Se recibe oficio DRRSCN-DARSP-310-2020 de fecha 29 de mayo del 2020, de la Dra. Yely
25 Viquez Rodríguez, Dirección del Área Rectora de Salud de Poás, Ministerio de Salud,
26 dirigida a la Secretaria de éste Concejo, y dice textual: “Asunto: Designación de
27 representante del Ministerio de Salud en la Comisión Especial para el tema de Patentes y
28 Ventas Ambulantes, a solicitud del Concejo Municipal de Poás. Por este medio me permito
29 indicar formalmente que la funcionaria designada para participar en dicha instancia de
30 coordinación es mi persona. Quedo atenta a la convocatoria para iniciar el trabajo en esa
31 *Comisión.*”

32
33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sugiero se le traslade a la Comisión
34 Especial de Patentes y Ventas Ambulantes, con el fin de que tengan conocimiento y lo que
35 corresponda. Por tanto someto a votación de los señores regidores trasladar dicho oficio a la
36 Comisión respectiva. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

37
38 Se acuerda:

39 **ACUERDO NO. 048-06-2020**

40 El Concejo Municipal de Poás, conoció oficio No. DRRSCN-DARSP-310-2020 de fecha 29 de
41 mayo del 2020, de la Dra. Yely Viquez Rodríguez, Dirección del Área Rectora de Salud de Poás,
42 Ministerio de Salud, mediante el cual designan la representante ante la Comisión de Patentes y
43 Ventas Ambulantes, que es su persona; **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio a
44 la Comisión Especial de Patentes y Ventas Ambulantes para su conocimiento y lo que
45 corresponda. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
46 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
47 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
48 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 49
50 2) Se recibe vía correo electrónico del Ing. William Villegas Chavarría, Región de Desarrollo
51 Central Occidental, Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Agencia de Extensión
52 Agropecuaria de Poás, MAG, mediante el cual informa que la Agencia de Extensión
53 Agropecuaria de Poás, propone al Ing. Marvin Vargas Salazar, como integrante de la
54 Comisión Especial para el tema de turismo.

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sugiero se le traslade a la Comisión
2 Especial de Turismo, con el fin de que tengan conocimiento y lo que corresponda. Por tanto
3 someto a votación de los señores regidores trasladar dicho oficio a la Comisión respectiva. Sea
4 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

5
6 Se acuerda:

7 **ACUERDO NO. 049-06-2020**

8 El Concejo Municipal de Poás, conoció comunicado vía correo electrónico, del Ing. William
9 Villegas Chavarría, mediante el cual informa que la Agencia de Extensión Agropecuaria de
10 Poás, propone al Ing. Marvin Vargas Salazar, como integrante de la Comisión Especial para el
11 tema de turismo; **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicho comunicado a la Comisión
12 Especial de Turismo para su conocimiento y lo que corresponda. Votan a favor los regidores
13 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
14 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
15 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 3) Se recibe nota de fecha 29 de mayo del 2020, del señor Sergio García Mora, dirigido a los
18 señores del Concejo Municipal; a la Alcaldía Municipal; al Ing. Róger Murillo Phillips,
19 Encargado del Acueducto Municipal de Poás; y al Auditor Municipal, todos de la
20 Municipalidad de Poás, y dice textual: “Yo Sergio García Mora, cédula 1 440-939 en mi
21 condición de ciudadano, les saludo y solicito respetuosamente se sirva informarme cuántos
22 medidores existen ubicados y autorizados funcionara en el Proyecto de Condominio o
23 Urbanización Jardines del Vale en Calle San José, se me certifique a nombre de quién fueron
24 facilitados los mismos, a quién se le ubicaron y a cuáles y cuántas casas existen edificadas y
25 reciben el servicio de agua potable de parte del Acueducto Municipal de Poás.

26 Hago la petición apegado al artículo 27 de la Constitución y a la Ley 8220 de trámite rápido
27 *y el reglamento que regula el derecho de petición.*”

28
29 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sugiero trasladar éste oficio a la
30 Alcaldía, que aunque es una nota remitida al señor Alcalde también, hacer traslado formalmente,
31 para que proceda a brindar la información solicitada según corresponda.

32
33 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde se inhibe de votar, basados al artículo 31 del Código
34 Municipal.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, llamo a votar a la regidora suplente Katia
37 Villalobos Solís en lugar de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde. Sea con dispensa de trámite de
38 comisión y definitivamente aprobado.

39
40 Se acuerda:

41 **ACUERDO NO. 050-06-2020**

42 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota del señor Sergio García Mora, mediante el cual
43 solicita: “...se sirva informarme cuántos medidores existen ubicados y autorizados funcionara en
44 el Proyecto de Condominio o Urbanización Jardines del Valle en Calle San José, se me
45 certifique a nombre de quién fueron facilitados los mismos, a quién se le ubicaron y a cuáles y
46 cuántas casas existen edificadas y reciben el servicio de agua potable de parte del Acueducto
47 *Municipal de Poás.*”, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicha nota al Alcalde Municipal
48 para que se le brinde la información según corresponda al administrado. Envíese copia a Gestión
49 Ambiental y al administrado. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
50 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís. Y la regidora
51 suplente Katia Villalobos Solís temporalmente, por motivo de que la regidora Tatiana Bolaños
52 Ugalde, se acoge al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE**
53 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
54 **APROBADO.**

1 4) Se recibe oficio No. MPO-GDT-081-2020 de fecha 29 de mayo del 2020 del Ing. Jimmy
2 Morera Ramírez, MGP, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de la Municipalidad de
3 Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Sirva la presente para saludarlos
4 cordialmente y a la vez informar lo solicitado en el oficio MPO-SCM-238-2020 con el
5 Acuerdo N°035-05-2020 recibido en este Departamento el 21 de mayo de 2020:

6 La propiedad en cuestión, obedece al Folio Real N°367361-000 y al Plano N°A-0691439-
7 2001, la cual no cuenta con los permisos correspondientes, es por eso que la obra fue
8 clausurada de inmediato, pues además de no contar con los permisos de construcción, la
9 edificación se encuentra dentro del área de protección por naciente. Este caso fue remitido
10 también al MINAET, los cuales en compañía de un inspector municipal y este servidor
11 verificamos en sitio tal situación, por lo que ya el MINAET se encargará de lo atinente a sus
12 funciones. Por otro lado, también se hizo traslado de expediente al Departamento de
13 Asesoría Legal por violación de sellos de acuerdo al Art. 45 del Reglamento de
14 Construcciones de la Municipalidad de Poás. “Artículo 45.—De las sanciones penales y su
15 procedimiento. Si el infractor violentara los sellos colocados por los inspectores, conforme al
16 procedimiento establecido en el presente reglamento:

17 a) El Departamento de Control y Planificación Urbana levantará una copia del expediente
18 administrativo debidamente foliado, el cual será remitido a la Asesoría Legal, para efectos
19 de que elabore la denuncia ante el Juzgado Penal de Faltas y Contravenciones, por el delito
20 de Violación de Sellos Oficiales.

21 b) La asesoría legal, una vez completa la documentación, trasladará la denuncia Municipal a
22 dicho Juzgado, notificando al infractor del mismo.”

23 *Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención...”*
24

25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sino hay alguna duda, someto a
26 votación para trasladar dicho oficio a la ASADA de Santa Rosa, para que tengan conocimiento
27 del criterio técnico ante la solicitud planteada. Sea con dispensa de trámite de comisión y
28 definitivamente aprobado.
29

30 Se acuerda:

31 **ACUERDO NO. 051-06-2020**

32 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-GDT-081-2020 de fecha 29 de mayo del
33 2020 del Ing. Jimmy Morera Ramírez, MGP, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de la
34 Municipalidad de Poás, en respuesta al Acuerdo No. 035-05-2020 de la Sesión Ordinaria No.
35 003-2020 celebrada el 19 de mayo del 2020, ante inquietud de la ASADA Santa Rosa, donde
36 solicitan copia de permisos de construcción de aparente de obras de construcción en el sector
37 Finca El Quijote; **POR TANTO SE ACUERDA:** remitir a la ASADA de Santa Rosa, el oficio
38 MPO-GDT-081-2020 de Gestión de Desarrollo Territorial, mediante el cual emiten su criterio
39 técnico sobre la propiedad Folio Real No. 367361-000, correspondiente al plano catastrado No.
40 A-0691439-2001, la cual la Administración está llevando el proceso según indica. Votan a favor
41 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
42 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
43 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
44

45 5) Se recibe oficio MPO-GDT-082-2020 de fecha 29 de mayo del 2020 del Ing. Jimmy Morera
46 Ramírez, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad, dirigido a éste
47 Concejo Municipal, y dice textual: “Sirva la presente para saludarlos cordialmente y a la
48 vez informar lo solicitado en el oficio MPO-SCM-226-2020 CON EL ACUERDO N°024-05-
49 2020 recibido en este Departamento el 15 de mayo de 2020 con aclaración por error en la
50 entrega de nota del Sr. Alvarado, la cual fue recibida en este Departamento el 29 de mayo de
51 2020, con respecto a Calle La Lechuzca:

52 1- *“Requiero que se me brinde el expediente de los permisos que ha brindado el
53 Departamento de Gestión de Desarrollo Territorial...”*

1 Se pone a disposición del solicitante la información requerida, en donde las
2 revisiones son llevadas a cabo por otras instituciones como el Ministerio de Salud y
3 el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.

4 Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención...”
5

6 La Secretaria de éste Concejo Municipal comenta: Esta respuesta del Ing. Jimmy Morera
7 Ramírez que vienen dirigida al Concejo Municipal, es en respuesta al Acuerdo de éste Concejo
8 donde se trasladó nota del señor Alvarado Espinoza, por lo que él informa que está a disposición
9 la solicitud requerida, pero se la está remitiendo al Concejo no al administrado.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: en vista de que no viene copia para el
12 señor Jorge Alvarado, sugiero trasladar dicho oficio al señor Alvarado Espinoza para su
13 información.

14
15 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: no me queda bien claro, si éste Concejo Municipal
16 le trasladó la nota al Ing. Jimmy Morera para que le brindara la respuesta según corresponda,
17 entonces desde que el Concejo lo remitió a la administración ya se salió del Concejo Municipal,
18 mediante un acuerdo, entonces el Ing. Jimmy Morera debió haber dado respuesta al señor
19 Alvarado Espinoza, no devolverlo al Concejo Municipal, y me parece que como Concejo ya
20 habíamos cumplido.

21
22 El regidora Marco Vinicio Valverde Solís comenta: es correcto lo que dice la regidora Gloria
23 Madrigal, en este caso le toca a la Administración responder.

24
25 La Secretaria de éste Concejo procede a dar lectura, en lo que interesa del contenido del acuerdo
26 que cita; “...Trasladar dicha nota al Alcalde y Gestión de Desarrollo Territorial de ésta
27 Municipalidad, para que le brinden respuesta y atención al señor Alvarado Espinoza...”
28

29 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: me parece que el Ing. Jimmy Morera lo que está
30 haciendo es informando al Concejo Municipal, que respondió al señor Alvarado Espinoza, y
31 evidentemente la obligación de la administración fue dirigirse al administrado, de ahí que este
32 oficio se da por recibido.

33
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: según ésta nota vienen dirigida al
35 Concejo y no viene con copia al señor Alvarado Espinoza, solo al señor Alcalde Municipal, de
36 ahí la duda si ya fue respondido al señor Alvarado Espinoza. Por tanto estando presente el señor
37 Alcalde en ésta Sesión, instruya al Ing. Jimmy Morera Ramírez que responda directamente al
38 administrado, o por medio de la Secretaría de éste Concejo que se haga llegar el mismo.
39

40 6) Se recibe oficio MPO-GDT-083-2020 de fecha 02 de junio del 2020 del Ing. Jimmy Morera
41 Ramírez, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad, recibido en la
42 Secretaria de éste Concejo el mismo día al ser las 3:50 p.m., dirigido a éste Concejo
43 Municipal, con copia a la Alcaldía, y dice textual: “Sirva la presente para saludarlos
44 cordialmente, recibido el Acuerdo N°039-05-2020, mediante Oficio MPO-SCM-242-2020,
45 con fecha del 28 de mayo de 2020 y con sello de acuse de recibido el 29 de mayo de 2020,
46 solicito muy atenta y respetuosamente lo siguiente:

47 1- Según se indica de la existencia del expediente 14-000952-1027-CA y la Resolución
48 N°105-2015.

49 2- Tomado el acuerdo N°039-05-2020 de proceder acorde a la Resolución, no es claro, de
50 que manera actuar en el lapso que se lleve a cabo tal procedimiento, ante las posibles
51 solicitudes de Uso de Suelo y/o Permisos de Construcción

52 Por lo tanto, solicito muy respetuosa y atentamente, que, se me dé un criterio legal con
53 respecto del proceder de este departamento de Gestión de Desarrollo Territorial en lo

1 referente a los trámites nuevos en los que se requiere emitir la resolución de solicitudes de
2 permisos de construcción en La Lechuza.

3 Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención... ”

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sugiero que este oficio del Ing. Jimmy
6 Morera se traslade al señor Alcalde Municipal y sea él quien coordine con el departamento según
7 corresponda, porque parece que el Ing. Morera Ramírez no ha entendido como es el asunto sobre
8 éste tema. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

9
10 Se acuerda:

11 **ACUERDO NO. 052-06-2020**

12 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-GDT-083-2020 de fecha 02 de junio del
13 2020, del Ing. Jimmy Morera Ramírez, MGP., Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de ésta
14 Municipalidad, relacionado al Acuerdo No. 039-05-2020 de éste Concejo en Sesión Ordinaria
15 NO.004-2020 del 26 de mayo del 2020; **SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio al Alcalde
16 Heibel Rodríguez Araya, con el fin de que realice las coordinaciones pertinentes con el Ing.
17 Jimmy Morera Ramírez, Coordinador de Gestión Territorial Municipal, referente al tema de La
18 Lechuza, el cual ya el Concejo remitió el Acuerdo No. 039-05-2020 como se indica, mismo que
19 se mantiene. Envíese copia al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión Desarrollo Territorial
20 Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
21 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA
22 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
23 APROBADO.**

24
25 7) Se recibe oficio No. MPO-GVM-165-2020 de fecha 25 de mayo del 2020 del Ing. José Julián
26 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial de ésta Municipalidad, recibido en
27 la Secretaria de éste Concejo el 02 de junio del 2020, dirigido a éste Concejo Municipal, con
28 copia al Concejo de Distrito de San Pedro; y dice textual: “Reciban un cordial saludo. En
29 atención al Oficio MPO-SCM-241-2020, donde se traslada a Gestión Vial Municipal el
30 Acuerdo N°038-05-2020, referente a la moción de la Regidora Margot Camacho Jimenez,
31 sobre la inquietud de vecinos de diferentes sectores del Cantón, en cuanto al inicio de la
32 época lluviosa y su preocupación por posibles inundaciones por alcantarillas y caños
33 atascados en la ruta cantonal y ruta nacional.

34 De lo anterior, me permito indicarle que en atención a su oficio, el Departamento de Gestión
35 Vial realizará una visita de inspección con la Boleta TM-2115 para valorar dicha solicitud y
36 *realizar el proceso correspondiente.*”

37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: el documento fue dirigido a éste
39 Concejo pero de igual manera se les hizo llegar copia al Concejo de Distrito de San Pedro, según
40 se indica en el citado oficio, para lo que corresponda.

41
42 8) Se recibe oficio No. MPO-GVM-166-2020 de fecha 25 de mayo del 2020 del Ing. José Julián
43 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial de ésta Municipalidad dirigido a
44 éste Concejo Municipal, con copia al Concejo de Distrito de Carrillos; recibido en la
45 Secretaria de éste Concejo el 02 de junio del 2020, y dice textual: “Reciban un cordial
46 saludo. En atención al Oficio MPO-SCM-232-2020, donde se traslada a Gestión Vial
47 Municipal con fecha 21 de mayo 2020, el Acuerdo N°027-05-2020, referente al traslado de
48 copia del Oficio MPO-CDCR-001-2020 del Concejo de Distrito de Carrillos, presentado por
49 los Síndicos Flora Virginia Solís Valverde y Joseth Suarez Álvarez, donde se comunica sobre
50 **”un hundimiento de una alcantarilla 100 metros norte del Centro Diurno Jerusalén, lo
51 cual produjo un hueco que pone en peligro los peatones, especialmente adultos mayores y
52 vehículos”.**

53 De lo anterior, me permito indicarle que en atención a su oficio, el Departamento de Gestión
54 Vial realizará una visita de inspección con la Boleta TM-2116 para valorar dicha solicitud y

1 *realizar el proceso correspondiente.”*

2
3 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: el documento fue dirigido a éste
4 Concejo pero de igual manera se les hizo llegar copia al Concejo de Distrito de Carrillos, según
5 se indica en el citado oficio, para lo que corresponda.

6
7 9) Se recibe oficio No. MPO-GVM-167-2020 de fecha 25 de mayo del 2020 del Ing. José Julián
8 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial de ésta Municipalidad, dirigido a
9 éste Concejo Municipal, con copia al Concejo de Distrito de Carrillos; recibido en la
10 Secretaria de éste Concejo el 02 de junio del 2020, y dice textual: “Reciban un cordial
11 saludo. En atención al Oficio MPO-SCM-225-2020, donde se remite a Gestión Vial
12 Municipal con fecha 15 de mayo 2020, el Acuerdo N°023-05-2020, referente al traslado de
13 copia del Oficio MPO-CDSR-002-2020 del Concejo de Distrito de San Rafael, presentado
14 por el Síndico Propietario el Ing. Heriberto Salazar Agüero, donde se expone **”la situación
15 vial del cuadrante que rodea la Iglesia Católica de San Rafael, solicitando que por motivos
16 de seguridad se realiza a una sola vía”**. De lo anterior, me permito indicarle que en
17 atención a su oficio, el Departamento de Gestión Vial posterior a la valoración del caso,
18 presento la misma solicitud y una propuesta de diseño en la Sesión Ordinaria N°15 realizada
19 el 04 de diciembre 2019 por la Junta Vial Cantonal, donde basados en criterios técnicos, se
20 determinó mediante el **ACUERDO N°10-15-2019**, que la demarcación del Cuadrante de la
21 Iglesia de San Rafael fuera a **“una sola vía”**. Sin embargo, debido al volumen de trabajos,
22 este proyecto está pendiente dentro de la programación de trabajos 2020, por lo que se
23 realizara en el menor tiempo posible. Se adjunta diseño de la propuesta aprobada.”

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: el documento fue dirigido a éste
26 Concejo pero de igual manera se les hizo llegar copia al Concejo de Distrito de San Rafael de
27 Poás, según se indica en el citado oficio, para lo que corresponda.

28
29 10) Se recibe oficio No. UNT-0137-2020 de fecha 29 de mayo del 2020 y recibido en ésta
30 Secretaria del Concejo el 01 de junio del 2020, de la señora Susan Quirós Díaz, Secretaria
31 General, Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras, UNT, dirigido a éste Concejo
32 Municipal, y dice textual: “Reciban un atento saludo de la Unión Nacional de Trabajadores y
33 Trabajadoras (UNT). Como organización sindical, en representación de las personas
34 afiliadas y siempre en la salvaguarda de los intereses de los vecinos que aportan sus tributos
35 para el bienestar de este cantón, nos permitimos plantear a ustedes lo siguiente:

36 Desde el año 2009 la Municipalidad de Poás pasó a formar parte del Programa de
37 Regularización del Catastro y Registro (Programa BID-Catastro), así como al Sistema
38 Tributario Municipal (SITRIMU) y la región denominada Occidente que se agrupan bajo la
39 Federación Occidental de Municipalidades de Occidente (FEDOMA), bajo el supuesto que el
40 sistema vendría a mejorar el control de los ingresos, gastos y programación de actividades
41 de estas Municipalidades.

42 Este sistema se estableció desde el año 2009. Al siguiente año (2010) se realizó un plan
43 piloto para analizar los resultados de aplicación y quedó en funcionamiento para la
44 Municipalidad de San Pedro de Poás en el año 2013.

45 Siempre se le reportaron todas las posibles anomalías que se observaban en la aplicación y
46 puesta en marcha de este sistema al anterior Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega,
47 para la corrección del mismo, o en su efecto concluirlo, ya que al no aplicase adecuadamente
48 traía consigo los inconvenientes en cuanto a la recaudación de impuestos por los servicios
49 públicos que se brindan, citando como ejemplo acueductos y servicio de recolección de
50 basura.

51 Algunas de las posibles anomalías detectadas y denunciadas ante la autoridad administrativa
52 municipal son:

53 1- No existe una adecuada y confiable información en poder de la Municipalidad para
54 cobrar adecuadamente y conforme a la ley los impuestos, conllevando una considerable

1 evasión de los mismos, en cuanto al valor de las propiedades que se encuentran
2 reportadas.

3 2- Sobre lo que se debe de percibir por recaudación por el servicio de acueductos, la
4 información del consumo no es veraz en la mayoría de los casos, y por consiguiente no se
5 percibe los verdaderos tributos que se deben ingresar.

6 3- En cuanto a la recaudación por el servicio de recolección de desechos sólidos, existe una
7 gran mayoría de propiedades que no cancelan este servicio.

8 Sabiendo que no se han corregido las anomalías reportadas y que aún prevalecen, les
9 solicitamos que como órgano político, deliberativo y parlamentario, con base a lo
10 establecido en el artículo 13 y demás de la Ley 7794, se estudie, analice y discuta el tema
11 para que se abra una investigación y se determine la afectación directa que se le ocasiona a
12 la Municipalidad por no estar cobrando los servicios adecuadamente por la no aplicación
13 correcta y veraz de este sistema que tiene que estar debidamente actualizado. Asimismo, para
14 que se determine o descarte si eventualmente usuarios, contribuyentes o administrados
15 cometieron algún delito a su favor y en detrimento de las arcas municipales.

16 Agradecidos por la atención prestada, quedamos a la espera de cualquier acuerdo que se
17 tome en relación al presente planteamiento, mismo que nos pueden notificar al correo
18 electrónico sindicatountcr@gmail.com.”

19
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: al respecto el documento viene con
21 copia a la Alcaldía el cual ya lo recibieron; de ahí que sugiero, trasladar dicha nota al Alcalde
22 Municipal, para que hagan un análisis de lo que se cita en el documento y posteriormente indique
23 que mejoras podrían darse al mismo.

24
25 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: no sé, me parece si fuera factible mandarlo a alguna
26 comisión, o es meramente administrativo?.

27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos responde: el tema que se trata lo veo más
29 administrativo, porque es quien puede hacer las verificaciones si efectivamente el sistema está
30 creando las anomalías que ellos indican, de ahí que me parece que debe ser revisado a la
31 administración y brinden una respuesta a la UNT; y nos envíen copia al Concejo de esa respuesta.
32 Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

33
34 Se acuerda:

35 **ACUERDO NO. 053-06-2020**

36 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. UNT-0137-2020 de fecha 29 de mayo del
37 2020 y recibido en ésta Secretaria del Concejo el 01 de junio del 2020, de la señora Susan Quirós
38 Díaz, Secretaria General, Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras, UNT, referente al
39 SITRIMU de ésta Municipalidad, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio al
40 Alcalde de ésta Municipalidad para que se analice, revise y verifique sobre las posibles anomalías
41 que ahí se indican y brinden una respuesta a la Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras
42 según corresponda, y remitan copia a éste Concejo Municipal sobre la respuesta brindada.
43 Envíese copia de este acuerdo a l UNT – Sindicato. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
44 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
45 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO
46 UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

47
48 11) Se recibe oficio No. MPO-CDSP-001-2020, de fecha 22 de mayo del 2020, recibida en la
49 Secretaria de éste Concejo Municipal el 01 de junio del 2020, del Concejo de Distrito de San
50 Pedro, dirigida a éste Concejo Municipal, y dice textual: “El Concejo de Distrito de San
51 Pedro, informa al consejo Municipal que el día 22 de mayo del año en curso, al ser las 18:15
52 horas, en el salón comunal del Barrio Santa Cecilia, realizamos como establece en el Código
53 Municipal dentro de nuestras funciones, la primera reunión ordinaria, donde estando
54 presentes: Mauricio Cruz Soto propietario , Natalia Camacho Jiménez propietaria, Alberto

1 Alfaro Espinoza propietario, Sergio Jiménez Porras suplente, Aydrieth Díaz Rojas suplente, ,
2 Julia Morales Alfaro suplente, Luis Morera Núñez sindico propietario y Margarita Murillo
3 Morales, suplente. Ausentes: María de los Ángeles Hidalgo Ugalde suplente y Gilberth
4 Gerardo Sibaja Alvarado suplente, se cumplió la siguiente agenda:

- 5 1. Saludo y bienvenida
- 6 2. Oración
- 7 3. Aprobación del orden del día
- 8 4. Lectura del Acta N° 011-2019
- 9 5. Juramentación
- 10 6. Nombramiento de los puestos de Presidencia y Secretario
- 11 7. Lectura de correspondencia
- 12 8. Acuerdos
- 13 9. Asuntos varios
- 14 10. Despedida

15 Artículo 1

16 Aprobación del orden del día, lectura del acta anterior

17 Artículo 2

18 Se ratifican los puestos de los concejales de distrito, propietarios y suplentes, así también se
19 nombran los puestos de presidente y secretario. Por decisión unánime se nombra en el puesto
20 de presidente el señor Luis Morera Núñez, y en el puesto de secretaria Natalia Camacho
21 Jiménez.

22 Artículo 3

23 El consejo de distrito acuerda reunirse una vez al mes, los días jueves en el Salón Comunal
24 del Barrio Santa Cecilia, las fechas se irán acordando en el transcurso del mes, según
25 conveniencia de los miembros del consejo.

26 Artículo 4

27 Se procede por parte del señor presidente Luis Morera Núñez a realizar la juramentación de
28 los miembros del consejo de distrito.

29 Artículo 5

30 Se procede a leer la correspondencia y se acuerda realizar una nota al consejo para conocer
31 el estado de los siguientes proyectos, anteriormente aprobados:

- 32 1. *“Compra de materiales para la elaboración de adoquines”* en el distrito de San Pedro
- 33 2. *“Dotación e instalación de centro de juegos infantiles para espacio de recreo en Villas*
34 *Don Manuel”, distrito San Pedro.*
- 35 3. *“Dotación e instalación de centro de juegos infantiles para espacio de recreo en Barrio*
36 *Santa Cecilia”, distrito San Pedro.*
- 37 4. *“Construcción y reparación de aceras, cordón de caño y alcantarillado en Barrio Santa*
38 *Cecilia”, distrito San Pedro.*
- 39 5. Distribución de partida Asociación Cuidados Paliativos de Poás

40 Artículo 6

41 Se acuerda realizar una nota pidiendo al Consejo Municipal explicar que sucedió con el
42 proyecto de tuberías y cajas de registro que se colocaron detrás de la Escuela Pedro Aguirre
43 Cerda, así también las conclusiones del por qué éstas se derrumbaron, y el estudio técnico
44 previo que se debió realizar antes de iniciar el trabajo.”

- 45
- 46 12) Se recibe oficio No. MPO-CDSP-002-2020, de fecha 22 de mayo del 2020, recibida en la
47 Secretaria de éste Concejo Municipal el 01 de junio del 2020, del Concejo de Distrito de San
48 Pedro, dirigida a éste Concejo Municipal, y dice textual: “El Concejo de Distrito de San
49 Pedro, mediante Acuerdo N°1, tomado el día 22 de mayo del año 2020 y conforme a las
50 funciones establecidas en el Código Municipal donde se establece que:

51 Artículo 54

52 Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y
53 colaborar en los distritos *de las respectivas municipalidades (...)*

54 Artículo 57

1 Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:

2 h) Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o
3 arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas
4 funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles
5 seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten.

6 Por esta razón pedimos al Concejo:

7 Explicar que sucedió con el proyecto de tubería y cajas de registro que se colocaron detrás
8 de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, solicitamos se indiquen las razones del porque estas se
9 derrumbaron, así también el estudio técnico previo que se debió realizar antes de iniciar el
10 trabajo.

11 Para atender dicha denuncia se solicita a la Municipalidad lo siguiente:

- 12 • Brindar información de cómo se realizó dicha obra y quién era la persona encargada
13 de supervisarla, además se nos informe que tipo de gestión corresponde sobre
14 cualquier irregularidad, que se esté dando en ese sector, por ese trabajo.

15 Conforme a la Ley que regula el derecho de petición, solicitamos respetuosamente, se nos
16 brinde respuesta a plazo de ley, para atender lo que corresponda al Concejo de Distrito de
17 *San Pedro.*"

18
19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sino tienen alguna duda, someto a
20 votación de los regidores trasladar dicho oficio al Alcalde y Gestión Vial de ésta Municipalidad,
21 con el fin de que se les brinde, directamente al Concejo de Distrito de San Pedro, respuesta según
22 corresponda, con copia a éste Concejo Municipal. Sea con dispensa de trámite de comisión y
23 definitivamente aprobado.

24
25 Se acuerda:

26 **ACUERDO NO. 054-06-2020**

27 El Concejo Municipal de Poás, conoció oficio No. MPO-CDSP-002-2020, de fecha 22 de mayo
28 del 2020 del Concejo de Distrito de San Pedro, cantón Poás, que en lo medular cita: **1.** "Explicar
29 que sucedió con el proyecto de tuberías y cajas de registro que se colocaron detrás de la Escuela
30 Pedro Aguirre Cerda, solicitamos se indiquen las razones del por qué estas se derrumbaron, así
31 también el estudio técnico previo que se debió realizar antes de iniciar el trabajo. **2.** "*Brindar*
32 *información de cómo se realizó dicha obra y quién era la persona encargada de supervisarla,*
33 *además se nos informe que tipo de gestión corresponde sobre cualquier irregularidad, que se*
34 *esté dando en ese sector, por ese trabajo."* **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicho
35 oficio al Alcalde y Gestión Vial de ésta Municipalidad, con el fin de que se les brinde,
36 directamente al Concejo de Distrito de San Pedro, respuesta según corresponda, con copia a éste
37 Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
38 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
39 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41
42 13) Se recibe oficio No. MPO-CDSP-003-2020 de fecha 22 de mayo del 2020, y recibida en ésta
43 Secretaria del Concejo el 01 de junio del 2020, del Concejo de Distrito de San Pedro, dirigida
44 al Concejo Municipal de Poás, y dice textual: "El Concejo de Distrito de San Pedro, mediante
45 Acuerdo N°1, tomado el día 22 de mayo del año 2020 y conforme a las funciones establecidas
46 en el Código Municipal donde se establece que:

47 Artículo 57. Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:

48 h) Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o
49 arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas
50 funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles
51 seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten.

52 Por esta razón pedimos al Concejo:

53 Se informe sobre el estado de los siguientes proyectos ya aprobados:

- 54 1. "*Compra de materiales para la elaboración de adoquines*" en el distrito de San Pedro

-
-
- 1 2. “Dotación e instalación de centro de juegos infantiles para espacio de recreo en Villas
 - 2 *Don Manuel*”, distrito San Pedro.
 - 3 3. “Dotación e instalación de centro de juegos infantiles para espacio de recreo en Barrio
 - 4 *Santa Cecilia*”, distrito San Pedro.
 - 5 4. “construcción y reparación de aceras, cordón de caño y alcantarillado en Barrio Santa
 - 6 *Cecilia*”, distrito San Pedro.
 - 7 5. Distribución de partida Asociación Cuidados Paliativos de Poás
 - 8 Se adjuntan copia de los mencionados proyectos.
 - 9 Conforme a la Ley que regula el derecho de petición, solicitamos respetuosamente, se nos
 - 10 brinde respuesta a plazo de ley, para atender lo que corresponda al Concejo de Distrito de
 - 11 *San Pedro*.”
 - 12

13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sino tienen alguna duda, someto a
14 votación de los regidores trasladar dicho oficio al Alcalde, Gestión Financiera Tributaria y
15 Gestión Vial de ésta Municipalidad, con el fin de que se les brinde, directamente al Concejo de
16 Distrito de San Pedro, respuesta según corresponda, con copia a éste Concejo Municipal. Sea con
17 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 055-06-2020**

21 El Concejo Municipal de Poás, conoció oficio No. MPO-CDSP-003-2020 de fecha 22 de mayo
22 del 2020 del Concejo de Distrito de San Pedro, cantón Poás, donde solicita el estado de varios
23 proyectos ya aprobados; **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio al Alcalde,
24 Gestión Financiera Tributaria y Gestión Vial de ésta Municipalidad, con el fin de que se les
25 brinde, directamente al Concejo de Distrito de San Pedro, respuesta según corresponda, con copia
26 a éste Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
27 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
28 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 14) Se recibe nota de fecha 01 de junio del 2020, recibida en ésta Secretaría del Concejo el 02 de
32 junio del 2020 al ser las 11:30 a.m. de la señora Karol Arguedas Castillo, dirigida al Concejo
33 y Alcalde de ésta Municipalidad, y dice textual: “Por medio de la presente yo Karol
34 Arguedas Castillo, cédula de identidad 207210044, vecina de Barrio San Francisco de Asís,
35 quiero solicitar su colaboración en un problema que presenta la comunidad. En la entrada
36 de la urbanización de Calle Murillo, ubicada 25 metros sureste de la Escuela Imas, hay una
37 alcantarilla que recolecta las aguas, está en muy onda y representa peligro, dado que no
38 cuenta con las tapas o rejillas necesarias, muchos vehículos han tenido accidentes dando la
39 vuelta o entrando en dicha calle, esto porque, no se percibe muy bien y su profundidad es
40 considerable, además es importante mencionar que está a orilla de calle principal, y es muy
41 transitada por niños ya que está cerca de la Escuela, para evitar más incidentes y darle la
42 solución a la alcantarilla es necesario terminar además una acera dado que la alcantarilla
43 está en una esquina y tiene la acera terminada de un lado pero faltaría realizar la acera del
44 otro lado. Por lo tanto, solicito a la municipalidad la ayuda de los materiales necesarios
45 para terminar la acera y poder entonces cubrir con tapa o rejillas esta alcantarilla. Por otra
46 parte, los vecinos de la zona están de acuerdo en brindar la mano de obra sino es posible que
47 la municipalidad lo realice. Sin más por el momento, me despido agradeciendo de ante mano
48 *su comprensión.*”

49
50 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: esto también la señora regidora Gloria
51 Madrigal en la sesión anterior, había solicitado el mismo tema, ya eso fue resuelto, se colocó una
52 nueva parrilla ayer o el día de hoy, y se tomó en cuenta el problema que se tiene, que hay una
53 persona que tiene un camión especie de chompipa y es el que sale y maja la parrilla, le da vuelta
54 y se colocaba mal; y también solicité al Gestión Vial para que se analizar la posibilidad de

1 coordinar la construcción de esa acera, que es un trecho muy corto y ver como atender dicha
2 situación, en coordinación con la comunidad.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: siendo que el señor Alcalde informa al
5 respecto, trasladar esta nota al señor Alcalde para que brinden la respuesta a la administrada y
6 quede constancia esos trabajos. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

7
8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 056-06-2020**

10 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota de la señora Karol Arguedas Castillo, vecina de
11 Barrio San Francisco de Asís, San Pedro de Poás, mediante el cual informa sobre algunos
12 problemas con la alcantarilla y acera en la entrada de calle Murillo; **POR TANTO SE**
13 **ACUERDA:** Trasladar dicha nota al Alcalde Municipal para que se le brinde respuesta según
14 corresponda a la administrada. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
15 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
16 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 15) Se recibe nota de fecha 02 de junio del 2020, firmado por los señores José Ángel Alvarado
20 Barrantes, Blanca Rosa Barrantes Gutiérrez y Viviana Barrantes Rojas, dirigido a éste
21 Concejo Municipal, y dice textual: “Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes muy
22 respetuosamente para solicitarles lo siguiente, nosotros somos dueños de una propiedad la
23 cual queremos declarar la calle como una calle pública, esta mide 8 mts de ancho por 160 de
24 largo, está ubicada en Carrillos Alto de Poás frente a la entrada de Calle Richmond, cada lote
25 cuenta con los planos respectivos y su escritura. Esto lo queremos hacer pensando que en un
26 futuro vamos a heredar a nuestros hijos y deseamos que no tengan problemas para construir.
27 Agradecemos toda la ayuda brindada a la presente y en espera de una pronta respuesta...”

28
29 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, se inhibe sobre este tema ya que tengo familiares
30 en ese mismo sector.

31
32 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, toma el lugar temporalmente y preside
33 la sesión. Con este tema sería cuestión de trasladar dicha nota a la Comisión de Obras, siendo un
34 tema de posible calle pública para que realicen el estudio correspondiente. Llamo a votar a la
35 regidora suplente María Gabriela Cruz Soto temporalmente por inhibitoria del regidor Marvin
36 Rojas Campos. Por tanto someto a votación de los regidores trasladar dicha nota a la Comisión de
37 Obras para su análisis junto con sus asesores. Sea definitivamente aprobado.

38
39 Se acuerda:

40 **ACUERDO NO. 057-06-2020**

41 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota de los señores José Ángel Alvarado Barrantes,
42 Blanca Rosa Barrantes Gutiérrez y Viviana Barrantes Rojas, mediante el cual solicitan la posible
43 declaratoria de calle pública, que mide 8 mts de ancho por 160 de largo, está ubicada en Carrillos
44 Alto de Poás frente a la entrada de Calle Richmond, cada lote cuenta con los planos respectivos y
45 su escritura, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicha nota a la Comisión Permanente de
46 Obras para su análisis junto con sus asesores técnicos de ésta Municipalidad. Envíese copia de
47 éste acuerdo a los interesados y asesores de dicha comisión. Votan a favor los regidores Gloria E.
48 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde
49 Solís y la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto por motivo de que el regidor Marvin Rojas
50 Campos se acoge al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE**
51 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
52 **APROBADO.**

53
54 Retoma su lugar el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos.

1 16) Se recibe oficio No. 001Junio 2020 de la Cámara de Comercio Agroindustria y Turismo de
2 Poás, firma Victor Chaves Víquez, Director Ejecutivo, dirigido a éste Concejo Municipal, y
3 dice textual: “Mediante el presente documento, la Cámara de Comercio Agroindustria y
4 Turismo de Poás representada por su Director Ejecutivo Victor Chaves Víquez, les saluda y
5 desea bienestar y prosperidad en sus vidas y proyectos.
6 Informamos que nuestros representantes ante las comisiones municipales nombradas son los
7 siguientes:

Comisión de Patentes, Licores y Ventas Ambulantes	
Propietario	Victor Chaves Víquez
Propietario	Luis Carlos Zamora Vega
Suplente	Ana Lucía Sánchez Hernández
Suplente	Miguel Madrigal Steller

Comisión de Cultura y Turismo	
Propietario	Victor Chaves Víquez
Propietario	Fadrique Sánchez Zamora
Suplente	Luis Carlos Zamora Vega
Suplente	Miguel Madrigal Steller

9 Esperando que la información sea satisfactoria y poniéndome a disposición para brindar
10 *más detalles de ser necesario..”*

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sugiero que dicha nota sea remitida a
13 ambas comisiones, para su conocimiento y para lo que corresponda.

14
15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 058-06-2020**

17 El Concejo Municipal de Poás, conoció oficio No. 001Junio 2020, de fecha 02 de junio del 2020
18 de la Cámara de Comercio, mediante el cual informan los representantes de la Cámara de
19 Comercio, Agroindustria y Turismo de Poás, para la Comisión de Patentes, Licores y Ventas
20 Ambulantes y para la Comisión de Cultura y Turismo; **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar
21 el citado oficio a la Comisión Especial de Patentes, Licores y Ventas Ambulantes y a la Comisión
22 Especial de Turismo nombrada cada una dentro de sus competencia, para que tengan
23 conocimiento de los mismos. Se adjunta oficio 001Junio2020. Votan a favor los regidores Marvin
24 Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y
25 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
26 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 17) Se recibe oficio No. 002Junio2020 de fecha 2 de junio del 2020, de la Cámara de Comercio
29 Agroindustria y Turismo de Poás, firma Victor Chaves Víquez, Director Ejecutivo, dirigido a
30 éste Concejo Municipal, y dice textual: “Mediante el presente documento, la Cámara de
31 Comercio Agroindustria y Turismo de Poás representada por su Director Ejecutivo Victor
32 Chaves Víquez, les saluda y desea bienestar y prosperidad en sus vidas y proyectos.

33 Solicitamos tener acceso a las actas municipales una vez estas sean aprobadas, como
34 derecho ciudadano. Ofrecemos nuestro correo institucional camarapoas@gmail.com o
35 nuestro número de WhatsApp institucional 8687 1014 para recibir los archivos una vez sean
36 oficiales y de conocimiento público. Esperando que la información sea satisfactoria y
37 poniéndome a disposición para brindar más detalles de ser necesario..”

38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: voy a darle el uso de la palabra a la
40 Secretaria del Concejo, la cual es quien deberá coordinar para facilitar la actas, en este caso a la
41 Cámara de Comercio, Agroindustria y Turismo de Poás.

42
43 La Secretaria de éste Concejo Municipal comenta: con la anuencia del señor Presidente
44 Municipal, aprovecho para explicarle a todos, las actas del Concejo se aprueban en la sesión
45 ordinaria siguiente, sin embargo, por la tramitología, cuando un administrado, grupo organizado

1 o institución pública o privada solicita las actas en digital, con mucho gusto se les hace llegar vía
2 correo electrónico, sin embargo no se hace el día siguiente inmediato sino en el transcurso de la
3 semana, ya que los miércoles ésta Secretaría se dedica a redactar y sacar los acuerdos más
4 urgente y dejar el acta lo más avanzada posible. Por tanto para que todos tengan conocimiento de
5 procedimiento a seguir, una vez que solicitan las actas a ésta Secretaría yo tengo tres días plazo
6 para responder, sin embargo se hará lo posible para responder en tiempo; además deben tomar en
7 cuenta que las actas del Concejo Municipal están subidas en la página de la Municipalidad
8 poasdigital.go.cr, que eso lo hace el Informático, una vez que ésta Secretaría se las hace llegar en
9 PDF; además también es importante citar que las actas del Concejo están debidamente firmadas
10 en físico en libros con hojas foleadas y empastados, autorizados por la Auditoría Interna.

11
12 18) Se recibe oficio No. MPO-AIM-039-2020 de fecha 02 de junio del 2020, del Lic. Ronald
13 Ugalde Rojas, Auditor Municipal de ésta corporación, dirigido al Gobierno Municipal y a
14 Gestión Financiera Tributaria, de la Municipalidad de Poás, que dice textualmente: “**Asunto:**
15 Remisión del Informe Definitivo de Auditoría de Carácter Especial para evaluar los
16 *procedimientos de aplicación de la Ley 9017 “Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón*
17 *de Poás” y el Reglamento de Licencias (Patentes) Municipales de la Municipalidad del*
18 *Cantón de Poás.*”

19 Esta Auditoría Interna como componente del Sistema Integrado de Fiscalización y Control de
20 lo dispuesto por el organismo contralor y conforme a lo establecido en las Normas para el
21 ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público^[1], destacando el siguiente punto:

22 De las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público:

23 “*Los resultados del trabajo deben oficializarse, por parte del auditor interno y los*
24 *funcionarios de la auditoría interna, según proceda, mediante su comunicación formal, según*
25 *corresponda, al jerarca o al titular subordinado competente, así como a otras instancias de*
26 *la organización con competencia para emprender las acciones pertinentes. Adicionalmente,*
27 *se debe definir si tales resultados se darán a conocer a partes externas a la institución, de*
28 *conformidad con su naturaleza y las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría*
29 *interna”.*

30 De las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público^[2]:

31 “504. Comunicación de resultados

32 *(...) El informe de auditoría de carácter especial debe incluir los hallazgos, las conclusiones,*
33 *y las disposiciones o recomendaciones pertinentes”.*

34 Del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la
35 Municipalidad de Poás^[3]:

36 “**Artículo 36.**—Comunicación de resultados. La Auditoría Interna deberá comunicar por
37 escrito, los resultados de sus auditorías o estudios especiales de auditoría, mediante informes
38 dirigidos al Concejo Municipal, a efecto de que se tomen las decisiones de caso en tiempo a
39 propósito y conveniente, con la excepción que respecto al envío se establece en cuanto a
40 memorandos u oficios, que pueden ser dirigidos al Alcalde o a otros servidores, para que se
41 corrija algún aspecto que a juicio del Auditor es relevante y puede evitar un proceso que
42 conlleve a pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, sin perjuicio de
43 otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

44 **Artículo 42.**—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los Informes de
45 Auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de
46 la siguiente manera:

47 a) El titular subordinado tendrá que, en un plazo improrrogable de diez días hábiles
48 contados a partir de la fecha de recibido el Informe, ordenar la implantación de las
49 recomendaciones. Si discrepa de ellas, deberá enviar un Informe, en el transcurso de dicho
50 plazo, a la Alcaldía, con copia a la Auditoría Interna, donde expondrá por escrito las razones
51 por las cuales objeta las recomendaciones del Informe y propondrá soluciones alternas para
52 los hallazgos encontrados.

53 b) La Alcaldía tendrá un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la
54 documentación recibida por el titular subordinado, para resolver. Además, deberá ordenar

1 la implantación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, del titular subordinado o las
2 de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese
3 lapso, el Auditor Interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse
4 sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene
5 implantar y que sean distintas de las propuestas por la Auditoría Interna, estarán sujetas, en
6 lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

7 c) La decisión final deberá darse a conocer a la Auditoría Interna y al titular subordinado
8 correspondiente, para el trámite que proceda.

9 Artículo 43.—Informes dirigidos al Concejo Municipal. Cuando el Informe de Auditoría esté
10 dirigido al Concejo Municipal, ésta deberá ordenar al titular subordinado que corresponda,
11 en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el
12 Informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones,
13 dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que fundamentadamente
14 disponga; todo ello tendrá que comunicarlo por escrito a la Auditoría Interna y al titular
15 subordinado correspondiente.

16 El Auditor Interno remitirá por escrito al Concejo Municipal sus argumentaciones
17 refiriéndose a las objeciones y a las soluciones alternas que, respecto de las
18 recomendaciones de sus informes, propongan tanto los titulares subordinados como el
19 jerarca (artículos 36 inciso b) y 38 de la Ley N° 8292), dentro de los plazos establecidos y sin
20 perjuicio de que también manifiesten dichas argumentaciones de manera verbal”.

21 Por lo anterior, se adjunta el Informe Definitivo de Auditoría de Carácter Especial para
22 evaluar los procedimientos de aplicación de la Ley 9017 “Tarifa de Impuestos Municipales
23 del Cantón de Poás” y el Reglamento de Licencias (Patentes) Municipales de la
24 Municipalidad del Cantón de Poás, No. AI-MP-02/2020 de la Auditoría Interna, donde
25 vienen una serie de recomendaciones al Gobierno Municipal, se desea que sea analizado por
26 el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y el Área de Gestión Financiera Tributaria,
27 para darle seguimiento a los mismos y en congruencia con ello, y a la obtención de los
28 productos acordados.

29 Como se observa en toda la normativa, que se menciona en este Oficio, junto con lo indicado
30 en la Ley General de Control Interno, la Administración Activa, puede observar las
31 recomendaciones de la Auditoría Interna y discrepar de ellas, para lo cual puede proponer
32 soluciones alternas.

33 Es relevante que analicen los documentos adjuntos, porque la Auditoría Interna requiere
34 cumplir con un análisis adecuado de los estudios y determinar los riesgos que están
35 asumiendo la Administración y las posibles consecuencias, si no ejercen los controles de
36 legalidad, contables, financieros y de eficiencia que determina el bloque de legalidad.
37 Igualmente, como parte del control ejercido, deben velar porque sus sistemas de información
38 cumplan con la condición de satisfacer fines públicos y estén conformes con los principios de
39 transparencia, rendición de cuentas, utilidad, razonabilidad y buena gestión administrativa,
40 además observar si es viable, con las Normas de control interno para el Sector Público junto
41 con el cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, ambas de la
42 Contraloría General.

43 Es importante asegurar las responsabilidades de la Auditoría Interna, según se describen en
44 la Ley General de Control Interno, en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en
45 el Sector Público, en las Normas de Auditoría para el Sector Público, en el Reglamento de
46 organización y funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás y en las
47 Directrices indicadas.

48 Esta Oficina será la responsable de darle seguimiento a lo establecido en este Informe,
49 mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las
50 recomendaciones emitidas, si el Jerarca, se encuentra de acuerdo y el seguimiento adecuado
51 a las recomendaciones, con el apoyo del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal y el Área
52 de Gestión Financiera Tributaria, en fin, toda la Administración Activa, según corresponda.

53 El Jerarca Municipal, representado por el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, como
54 responsables del sistema de control interno institucional, y en razón de lo que indica

1 artículos de la Ley 8292, como los siguientes: 7, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18 y 19,
2 indicarán el plan de acción, aprobado y ejecutado, por los mismos, al ser responsables de
3 todas las fases del proceso.

4 Por lo anterior, le corresponde valorar los riesgos que se encuentran expuestos y aprobar el
5 plan de acción con los plazos correspondientes, para cumplir con las responsabilidades que
6 establece el marco de legalidad, y la Auditoría Interna, brindará el apoyo y seguimiento
7 correspondiente.

8 La Auditoría Interna, no establece los plazos, conforme a lo indicado anteriormente, por el
9 Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, como Administración Activa, por lo anterior
10 espera que en un término razonable, para que sea, ese Órgano Colegiado, en coordinación
11 con el Alcalde Municipal, aprueben un plan de acción, con los plazos oportunos, para cada
12 recomendación del Informe de Auditoría Interna, indicado; y conforme a dicho Acuerdo, con
13 la aprobación del Plan de Acción, se le dará seguimiento, bajo las responsabilidades que
14 tiene el Gobierno Municipal, sobre el proceso y los riesgos que se establece en el manejo de
15 los recursos percibidos por los tributos municipales, conforme al marco de legalidad.”

16
17 La Secretaria de éste Concejo, hizo llegar vía correo electrónico el documento a los señores
18 regidores propietarios, siendo un documento de la Auditoría para lo que corresponda.

19
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sobre este tema le corresponde a la
21 Administración elaborar el Plan de Acción, nosotros simplemente es para darle seguimiento.

22
23 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: una vez que la administración elabore el Plan de
24 Acción según el oficio de la Auditoría Interna, éste debe ser elevado al Concejo Municipal, ¿hay
25 algún tiempo límite?.

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: no, antes estuve hablando con el señor
28 Auditor Interno sobre éste documento. Bueno, si bien es cierto en la exposición que presentaron
29 la Auditoría y sus asesores externos en una Sesión Extraordinaria hablaron de plazos, sin
30 embargo conversando con él, las mejoras que hay que hacer no son a corto plazo y de acuerdo al
31 Plan de Acción ahí se iría haciendo las mejoras.

32
33 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: la solicitud mía es, más que todo que cuando la
34 Administración presente ese Plan de Acción ante el Concejo Municipal, se nos dé la oportunidad
35 de poder analizar y estudiando el tema, si es en una Comisión, o sea que no se nos haga llegar y
36 tengamos que tomar una decisión casi de inmediato, sin conocer y tener bien claro el tema, sino
37 que respete el plazo respectivo.

38
39 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: ahora está el plazo de ley para preparar
40 el Plan de Acción, el documento tiene una serie de hallazgos, 1, 2, 3 etc., entonces lo que la
41 Administración tiene que plantear es como los va a resolver, en qué plazo y quienes son los
42 responsables, algunas cosas se podrán resolver a corto plazo, otras depende no se pueden hacer en
43 tan corto plazo, y sí lo que se acostumbra, por ejemplo el Plan de Acción para conocimiento del
44 Jerarca y luego informes periódicos donde la administración se compromete a elaborar y remitir
45 un informe, por ejemplo, cada tres o seis meses de cuál es el avance de ese plan de acción, de tal
46 manera que sí llegará en su tiempo tanto el Plan de Acción como los informes de avance
47 respectivos de ese Plan de Acción.

48
49 19) Se recibe oficio No. MPO-ALM-158-2020 del Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya,
50 dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, me
51 permito remitir el proyecto del acuerdo de Ley 9848 y el oficio MPO-ATM-110-2020 sobre el
52 criterio técnico que respalda el proyecto.”

53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos sugiere hacer un receso para el análisis del
2 documento anexo. Al ser las 6:45 p.m.

3
4 Una vez concluido el receso al ser la 7:12 p.m. el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos
5 reanuda la sesión y continúa diciendo.

6
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto al oficio MPO-ALM-158-
8 2020 y sus anexos de la Alcaldía de ésta Municipalidad, dirigido a este Concejo Municipal con
9 respecto a la propuesta sobre la Ley 9848, el cual se cuenta con el criterio técnico del área
10 financiera, se traslade el documento a la Asesoría Legal en vista de que está basado en una ley y
11 pueda revisarlo y hacer cualquier observación y nos la haga llegar la próxima semana ante éste
12 Concejo Municipal. Por tanto someto a votación de los regidores, trasladar la documentación
13 citada a la Asesoría Legal Lic. Horacio Arguedas Orozco, y emita su criterio jurídico al respecto,
14 para la próxima semana. Asimismo que este documento sea analizado por cada uno de los
15 regidores para ver si la propuesta está acorde a la norma.

16
17 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: talvez, me parece que lo proponga en dos acuerdos
18 apartes.

19
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, retoma proceder a votación de los señores
21 regidores para trasladar el documento a la Asesoría Legal Municipal, Lic. Horacio Arguedas
22 Orozco, en los términos expuestos. Sea con dispensa de trámite de comisión.

23
24 Se acuerda:

25 **ACUERDO NO. 059-06-2020**

26 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-ALM-158-2020 del Alcalde Heibel
27 Rodríguez Araya y sus anexos de la propuesta del acuerdo sobre la Ley No. 9848 “Ley para
28 apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la
29 emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, y el oficio MPO-ATM-110-2020 de
30 Gestión Financiera Tributaria, **SE ACUERDA:** Trasladar la documentación citada a la Asesoría
31 Legal Municipal Lic. Horacio Arguedas Orozco, para que rinda un criterio jurídico al respecto, y
32 sea presentado la próxima semana antes éste Concejo Municipal. Votan a favor del acuerdo los
33 regidores Marvin Rojas Campos, Margot Camacho Jiménez y Tatiana Bolaños Ugalde. Votan en
34 contra los regidores Gloria E. Madrigal Castro y Marco Vinicio Valverde Solís. **QUEDANDO**
35 **APROBADO CON TRES VOTOS A FAVOR.**

36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: y con la segunda propuesta es para que
38 cada regidor pueda analizar la documentación presentada por el Alcalde mediante oficio MPO-
39 ALM-158-2020 y sus anexos.

40
41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 060-06-2020**

43 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-ALM-158-2020 del Alcalde Heibel
44 Rodríguez Araya y sus anexos de la propuesta del acuerdo sobre la Ley No. 9848 “Ley para
45 apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la
46 emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, y el oficio MPO-ATM-110-2020 de
47 Gestión Financiera Tributaria, **SE ACUERDA:** Trasladar la documentación citada para que cada
48 regidor pueda analizar la documentación presentada por el Alcalde mediante oficio MPO-ALM-
49 158-2020 y sus anexos. Votan a favor del acuerdo los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
50 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
51 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
52 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

53 20) Se recibe oficio No. MPO-GAL-0041-2020 de fecha 02 de junio del 2020, dirigido a éste
54 Concejo Municipal, recibido el mismo día, y dice textual: “Quien suscribe Horacio

1 Arguedas Orozco, en calidad de Asesor Legal Municipal, por éste medio le saludo y doy
2 respuesta al Oficio MPO-SCM-128.2020 de fecha 20 de marzo que transcribe el acuerdo
3 Municipal número **2646-03-2020** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su
4 Sesión Ordinario No. 203-2020 celebrada el día 17 de Marzo del año en curso, que en lo
5 medular pide a la Asesoría Legal Municipal revisar y recomendaciones sobre las posible
6 recomendaciones que pueda sufrir el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y
7 Recreación del Cantón de Poás, mismas que paso a las citar en el borrador cuyo documento
8 se anexo en forma digital dado el tamaño del documento. Importa resaltar que desde ya
9 asumo el compromiso de reunirnos con el nuevo Comité Cantonal de Deportes para realizar
10 un análisis más integral y que se ajuste más a las necesidades operativas del citado cuerpo
11 colegiado que es quien lo va a tener como Manual operativo, pues resulta difícil sugerir un
12 documento reglamentario sin tomar en cuenta a los verdaderos operadores del mismo, como
13 en reiteradas ocasiones se les hizo ver en reiteradas ocasiones a los diversos Comité durante
14 las capacitaciones impartidas en el pasado al Comité, de que si deseaban cambiar algún
15 articulado por deficiencia o inoperancia así lo hicieren ver a la Asesoría Legal, úes resulta
16 de capital importancia conocer por aportes, sugerencias o recomendaciones que ellos
17 *puedan aportar para la funcionalidad practica del mismo.*"

18
19 La Secretaria de éste Concejo hará llegar vía correo electrónico el documento sobre el
20 Reglamento del CCDD de Poás, que se indica en éste oficio, a los señores regidores para lo que
21 corresponda, ya que me entregaron antes de la sesión y fue incluido en correspondencia por la
22 urgencia que amerita el tema.

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: recordemos que éste documento es de
25 suma importancia para poder continuar con el nombramiento de los miembros que faltan para
26 conformar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás.

27
28 21) Se recibe oficio No. DE-E-169-06-2020 de la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora
29 Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a Alcaldes, Intendentes, Concejos
30 Municipales del C.R, fechado el 29 de mayo del 2020 y recibido en la Secretaria de éste
31 Concejo el 1º de junio del 2020 y dice textual: "Reciban un cordial saludo de la Unión
32 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente
33 a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años.

34 El martes 19 de mayo fue un día muy importante para el Régimen Municipal Costarricense,
35 *por la aprobación de la Ley N° 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la*
36 ***gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de***
37 ***COVID-19"*** (publicada en la Gaceta el día viernes 22 de mayo). La base de dicho proyecto,
38 *sobre todo en lo que se refiere al Capítulo I: "Disposiciones para reforzar la gestión*
39 *financiera de las municipalidades", tuvo como texto base la propuesta que la Unión*
40 *Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias*
41 *hicieron llegar a la Asamblea Legislativa en marzo pasado. Las propuestas del Capítulo 2:*
42 *"Acciones municipales para apoyar al contribuyente en el pago de tributos municipales",*
43 *tiene como antecedentes diferentes iniciativas de ley que varios diputados habían presentado*
44 *a la corriente legislativa.*

45 Es necesario reconocer la gran vocación de diálogo por parte de los diputados (as) durante
46 el trámite legislativo de esta ley, así como el contundente apoyo del señor Presidente de la
47 República. El mayor acierto de la nueva norma es que ofrece alternativas para que las
48 municipalidades, según la realidad de cada catón, apoyen a los contribuyentes locales con
49 flexibilidad en el pago de sus obligaciones (como moratorias), posibles reducciones por
50 tarifas de arrendamientos en mercados, arreglos de pago de hasta 24 meses y la nueva figura
51 de la suspensión temporal de patente; todo esto, de la mano con herramientas que permitan a
52 los gobiernos locales una gestión más ágil y flexible de los recursos con los que ya cuentan.
53 Sólo esta combinación hace realista la posibilidad de ofrecer opciones a los contribuyentes,
54 pues es un hecho que las municipalidades ya están enfrentando una preocupante disminución

1 de sus ingresos.

2 Consideramos que la aprobación de la Ley N° 9848 es una reivindicación al respeto de la
3 Autonomía Municipal, que a su vez implica el reto de demostrarle al país y a los diputados
4 (as) que tomaron la decisión correcta y que los gobiernos locales ejercerán su autonomía de
5 manera responsable.

6 Con absoluto respeto por la autonomía municipal y con conciencia plena de que las
7 decisiones sobre la aplicación de esta norma les corresponden a las autoridades locales, nos
8 permitimos hacerles llegar este documento que tiene como propósito ofrecer un panorama
9 general de las implicaciones y alcances de la Ley. Igualmente, se ofrecen insumos y
10 recomendaciones que puedan ayudar a los tomadores de decisiones locales.

11 La norma N° 9848 ofrece herramientas valiosas, pero exige un enfoque de mucha
12 responsabilidad fuertemente respaldado en el análisis técnico financiero, por lo que desde la
13 UNGL **recomendamos vehementemente el trabajo cooperativo entre aquellos funcionarios**
14 **de la administración relacionados con las áreas financiera, tributaria, presupuestaria y**
15 **legal.** En un contexto donde confluyen la reducción de los ingresos, la expectativa y la
16 necesidad de apoyo de los contribuyentes, la incertidumbre sobre la duración del estado de
17 emergencia, gastos no previstos, entre otros; **se vuelve crítico que las decisiones que la Ley**
18 **le confía a las autoridades locales tengan un robusto respaldo técnico que tenga por**
19 **prioridad asegurar la operación y los servicios municipales.**

20 En este mismo sentido y atendiendo el espíritu de la discusión legislativa durante la
21 aprobación de la norma, **conviene plantear escenarios bastante conservadores sobre el**
22 **comportamiento de los ingresos, lo que implica acciones austeras del gasto y una**
23 **priorización cuidadosa y estratégica.** Bajo esta misma lógica conservadora, vale la pena
24 recordar en este punto que los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 son tajantes en que las disposiciones
25 *que contienen cada uno de ellos no podrán utilizarse para la “creación de nuevas plazas”.*
26 La correcta aplicación de esta limitante corresponde a cada gobierno local, pero a la luz de
27 las posiciones externadas por los legisladores y medios de comunicación, emerge una
28 interpretación restrictiva.

29 *La Ley consta de 20 artículos divididos en dos apartados: Capítulo I “DISPOSICIONES*
30 *PARA REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES” y Capítulo*
31 *II “ACCIONES MUNICIPALES PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE EN EL PAGO DE*
32 *TRIBUTOS MUNICIPALES”.* A continuación una reseña con comentarios del contenido de
33 la norma.

34 • **CAPÍTULO I:**

35 En el **Artículo I** se plantea que las municipalidades recibirán de forma oportuna el
36 porcentaje que les corresponde del impuesto a los combustibles según la Ley 8114 y deberán
37 aportar únicamente copia del presupuesto municipal, acompañado del oficio de aprobación
38 de la Contraloría General de la República (CGR), que demuestre que la transferencia a
39 recibir está incorporada en su presupuesto, así como la programación financiera de la
40 ejecución presupuestaria. Esto elimina la discusión sobre una cantidad de requisitos sin
41 fundamento legal que se venían exigiendo, pero que además no generaban ningún valor y sí
42 burocracia.

43 La mayoría de los artículos corresponden a autorizaciones excepcionales para los ejercicios
44 presupuestarios 2020 y 2021, los cuales detallamos a continuación:

45 • *En atención a los Artículos 2 y 3,* respectivamente, solo se girarán el cero coma cinco por
46 ciento (0,5%) a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda y el
47 uno coma cinco por ciento (1,5%) a la Junta Administrativa del Registro Nacional de lo
48 recaudado por Impuesto de Bienes Inmuebles. El 2% adicional de la recaudación de este
49 impuesto que ahora se quedará en las arcas municipales, estará sujeto al mismo tratamiento
50 y uso de los recursos de este mismo origen que ya eran ejecutados por la municipalidad.

51 • *El Artículo 4 permite sobrepasar el límite dispuesto en la Ley 7509, “Impuesto sobre*
52 *Bienes Inmuebles”, y destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) a gastos administrativos*
53 *del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes inmuebles. Estos recursos también*
54 *podrán ser utilizados en la prestación de servicios de agua, cementerios, seguridad y gestión*

1 integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.
2 Nótese que este artículo no ofrece nuevos ingresos, solo habilita un porcentaje mayor.

3 • **El Artículo 5** permite sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7794,
4 “Código Municipal”, y *destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos*
5 ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Estos recursos
6 también podrán ser utilizados en la prestación de servicios de agua, cementerios, seguridad y
7 gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas
8 plazas. Una vez más se señala que este artículo no ofrece nuevos ingresos, solo habilita un
9 porcentaje mayor.

10 • **En el Artículo 7** se autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de distrito
11 para utilizar los recursos de superávit libre y específico, con el fin de garantizar la
12 continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o
13 cementerios; así como para gastos corrientes de administración general ante disminución de
14 sus ingresos (no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas).

15 • *Antes de la Ley no estaba permitido financiar un servicio municipal con ingresos*
16 *provenientes de otro; ahora el Artículo 8* habilita temporalmente esta posibilidad cuando,
17 una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio, existe un saldo favorable para que
18 éste sea invertido en otros servicios municipales que experimenten déficits, así como en
19 gastos administrativos (no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas).

20 • **El Artículo 9** indica que las municipalidades podrán utilizar los recursos que reciban por
21 transferencias del Gobierno Central (salvo las que responden a partidas específicas e
22 impuesto a los combustibles – Ley 8114) para garantizar la continuidad de los servicios
23 municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerio, así como para
24 gastos administrativos (no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas). Básicamente
25 este artículo afectaría las transferencias por impuesto a la producción de banano, por
26 salidas y exportaciones terrestres, producción e importación de cemento y salidas aéreas (no
27 todas las municipalidades reciben este tipo de ingreso).

28 Los últimos párrafos de los **Artículos 7 y 8** que reiteran que para el uso de estos recursos se
29 *deberán “realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría*
30 *General de la República que ya están previstos por el ordenamiento jurídico”, pero no*
31 *establece ninguna responsabilidad nueva ni modifica los trámites existentes ante el ente*
32 *contralor.*

33 Cuando en los **Artículos 7 y 9** *se indica que los recursos podrán usarse “para garantizar la*
34 *continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o*
35 *cementerios”, debe entenderse como una lista taxativa.*

36 **El Artículo 6** autoriza a los bancos estatales y al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
37 para que ofrezcan alternativas para la readecuación de deudas a las municipalidades y los
38 concejos municipales de distrito afectados financieramente por el COVID-19. No es una
39 obligación en atención a la autonomía constitucional de los bancos estatales.

40 Con respecto del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el **Artículo 10** indica que
41 las municipalidades clasificadas en el grupo C y D del Índice de Gestión Municipal del año
42 2018, emitido por la CGR, y los concejos municipales de distrito, estarán exentos del pago de
43 cualquier rubro a Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) por la capacitación,
44 implementación y uso del SICOP durante el plazo de vigencia de la declaración de estado de
45 emergencia. Además, en aquellos casos en que los proveedores locales carezcan del
46 certificado de firma digital, se les dotará, vía correo electrónico, de un certificado de
47 seguridad digital, emitido al efecto por Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), de tal
48 manera que puedan inscribirse y ofertar en el Registro electrónico de proveedores de SICOP,
49 con el fin de que suministren bienes y servicios a sus municipalidades u otras entidades
50 públicas.

51 *Sobre la “Regla Fiscal” y las demás disposiciones del Título IV de la Ley N° 9635, Ley de*
52 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el Artículo 11* excluye del ámbito de aplicación a
53 los comités cantonales de deportes, a las municipalidades y a los concejos municipales de
54 distrito. En los últimos dos casos, sí quedarán afectados por la Ley N° 9635 aquellos

1 *recursos que reciban “provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno Central”.*
2 Para efectos prácticos, **esto significa que los gastos que se financien con recursos**
3 **“propios” (aquellos que no son transferencias desde el Presupuesto de la República)**
4 **quedarán excluidos de forma permanente de la regla fiscal de la Ley N° 9635.**

5 • **CAPÍTULO II:**

6 El **Artículo 12** autoriza a municipalidades y concejos municipales de distrito para que
7 otorguen a los licenciatarios una **moratoria en el pago por concepto del impuesto de**
8 **patentes por actividades lucrativas, así como del impuesto por venta de bebidas con**
9 **contenido alcohólico en el caso de las licencias clase B.** La moratoria tendría efecto a partir
10 del trimestre en cobro al momento de la declaratoria de estado de emergencia nacional,
11 siendo que estos dos impuestos se cobran por período adelantado, se refiere entonces al
12 segundo trimestre. El beneficio se puede extender por un máximo hasta de tres trimestres,
13 pero la aplicación y plazo es una decisión municipal en función de los análisis técnicos
14 financieros.

15 El requisito para optar por el beneficio normado en este artículo es la reducción del 20% de
16 ingresos brutos de la actividad lucrativa del contribuyente, para cual el interesado deberá
17 aportar cualquiera de los siguientes documentos o requisitos:

18 o Declaración jurada. Como el formulario, según establece esta Ley, será facilitado por la
19 administración tributaria municipal, recomendamos se pueda diseñar este documento de
20 manera que incluya también: la solicitud del beneficio, declaración del interesado de la
21 afectación del 20% de reducción de ingresos y que la información brindada sea consistente
22 con la reportada al Ministerio de Hacienda, advertencia de que la municipalidad se reserva
23 el derecho de corroborar la información brindada (por ejemplo cruzando información con
24 Hacienda) y la consecuencia de perder el beneficio del que se está gozando en caso de
25 constatarse de que no se cumplió con la afectación de los ingresos (empezando a correr los
26 intereses).

27 O Certificación de contador público autorizado para demostrar la disminución de sus
28 ingresos. Es relevante conocer que el Colegio de Contadores Públicos ha puesto a
29 *disposición una “certificación del porcentaje de variación de los ingresos” cuyo costo es*
30 *significativamente menor.*

31 O Orden sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud, producto de la emergencia.

32 O Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos tres meses.

33 La autorización de moratoria del **Artículo 13** ofrece una lista de opciones más amplia, pues
34 contempla tasas, precios públicos (como acueducto), servicios municipales, impuestos
35 municipales y cánones por concesión (como zona marítimo terrestre). No se contemplan por
36 ser de orden nacional los impuestos por comercialización de bebidas alcohólicas (más allá
37 de lo que dice el artículo 12 sobre las licencias clase B), sobre bienes inmuebles y de
38 construcción; aunque sobre este último debe recordarse que ya existe margen pues se habla
39 de hasta un 1% del valor de la obra.

40 Se indica en el artículo en cuestión que la moratoria tendrá efecto a partir del período en
41 cobro al momento de la declaratoria de estado de emergencia nacional. Para aquellas
42 obligaciones que se pagan por mes vencido incluiría marzo, para lo que se paga por
43 adelantado sería a partir de abril. Esta misma lógica aplicaría aunque los pagos fueran por
44 trimestre. El beneficio se puede extender por un máximo hasta de 9 meses, pero la aplicación
45 y plazo es una decisión municipal en función de los análisis técnicos financieros. El artículo
46 13 abre un menú de opciones, cuáles y cuánto se usan es una decisión local.

47 Para optar por este beneficio, el contribuyente deberá presentar documentos que demuestre
48 la respectiva afectación a consecuencia del estado de emergencia nacional por la pandemia
49 del COVID-19:

50 o Documento formal emitido por su patrono, en donde se haga constar la reducción de su
51 jornada laboral, la suspensión de su contrato o el despido, según corresponda.

52 o Presentar las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los meses del
53 año 2020, en donde se compruebe al menos la disminución de un veinte por ciento (20%) en
54 el monto declarado.

1 Al igual que con el artículo anterior, sugerimos que la administración diseñe el formulario de
2 solicitud incorporando la advertencia de que la municipalidad se reserva el derecho de
3 corroborar la información brindada (por ejemplo cruzando información con Hacienda) y la
4 consecuencia de perder el beneficio del que se está gozando en caso de constatarse
5 información falsa.

6 Los **numerales 12 y 13** señalan que el contribuyente que se acoja a las moratorias
7 *habilitadas deberá “haber cancelado la totalidad de sus obligaciones correspondientes a los*
8 *períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia o, en su defecto, estar al día en*
9 *caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago”.*
10 Consideramos que la redacción sí permite que alguien se presente en este momento a pagar
11 períodos anteriores a la declaración de emergencia para poder así beneficiarse de una
12 posible moratoria.

13 Con respecto a los mercados municipales, **Artículo 14**, se **autoriza una rebaja hasta de un**
14 **50% (este porcentaje constituye un máximo)** en los montos cobrados por concepto de
15 arrendamiento de locales, tramos o puestos hasta diciembre de 2020. El requisito es que el
16 *inquilino demuestre una “disminución significativa de las ventas” a partir de la declaratoria*
17 *de emergencia, contrario a los artículos anteriores, en este caso tendrá cada gobierno local*
18 *que determinar cuánto considera una “disminución significativa”.* Una opción es usar de
19 referencia lo dispuesto en los numerales 12 y 13, algunos han valorado la alternativa de
20 modelos escalonados según el nivel de afectación de las ventas.

21 Una vez más se quiere la valoración técnica para asegurar que la reducción no ponga en
22 riesgo cubrir los gastos de los servicios básicos necesarios para que los locales operen
23 normalmente. Conviene se diseñe un formulario de solicitud, incorporando la advertencia de
24 que la municipalidad se reserva el derecho de corroborar la información brindada y la
25 consecuencia de perder el beneficio del que se está gozando en caso de constatarse
26 información falsa.

27 El **Artículo 15** es muy importante pues permite la operativización del capítulo 2, para poder
28 aplicar lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de esta ley, las municipalidades y los
29 concejos municipales de distrito deberán disponer de un **plan de moratoria y reducción de**
30 **tarifa**, según corresponda, el cual tendrá que ser aprobado por el respectivo órgano
31 colegiado. **La Ley establece un plazo de quince días hábiles posteriores a la entrada en**
32 **vigencia, los cuales se cumplirán el día 12 de junio.**

33 **En este plan se establecen términos y el plazo de aplicación de cada tipo de moratoria y**
34 **reducción de tarifa, así como los plazos y medios para la presentación de la solicitud por**
35 **parte del interesado.** En el caso de la moratoria dispuesta en el artículo 13, deberá
36 determinar, además, sobre **cuáles tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos**
37 **municipales y cánones** por concesión se habilitará este beneficio (recordamos que no aplica
38 sobre impuestos nacionales).

39 **El elemento fundamental de estos planes y de la posterior aprobación de los concejos**
40 **municipales, es el requerimiento previo de un análisis financiero que de sustento técnico**
41 **robusto a las decisiones de los órganos decisorios políticos.** No se puede poner en riesgo la
42 operación del municipio ni la prestación de servicios, por lo que conviene plantear
43 escenarios conservadores sobre el comportamiento de los ingresos y austeros con respecto al
44 gasto.

45 Cada licenciatario, contribuyente o arrendatario deberá cancelar sus obligaciones en la
46 fecha que determine el plan de moratoria y reducción de tarifa. Si el pago se realizara
47 posterior a dicha fecha, deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas
48 correspondientes al período en que se le otorgó la moratoria o la reducción de tarifa.

49 El **Artículo 16** permite arreglos de pago a los contribuyentes que lo soliciten durante el 2020,
50 por un plazo de hasta 24 meses. Esto podrá aplicar en tasas, precios públicos, servicios
51 municipales, impuestos y cánones por concesión; nótese que en este caso sí se incluyen los
52 impuestos nacionales sí así lo decide la municipalidad (por ejemplo el IBI). Sabemos que ya
53 las municipalidades tienen potestad para ofrecer arreglos de pago, sugerimos que cada una
54 defina las condiciones particulares para esta modalidad amparados en esta nueva Ley y

1 posteriormente vuelvan a aplicar los mecanismos ordinarios con los que ya contaban. Tanto
2 en el plazo como en las obligaciones susceptibles a esta figura de pago, la municipalidad
3 tiene margen de acción para determinar cómo lo aplicará (siempre con el respaldo de
4 análisis técnicos financieros).

5 El **numeral 17** autoriza a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito a ampliar
6 hasta por tres meses adicionales los beneficios a los contribuyentes, una vez más el con
7 sustento técnico financiero del presupuesto para no poner en riesgo la operación municipal
8 ni la prestación de servicios.

9 El **Artículo 18** exige a los Gobiernos Locales realizar una campaña de divulgación para que
10 el contribuyente se entere de beneficios, procedimientos y responsabilidades.

11 El **Artículo 19** reforma el artículo 88 del Código Municipal, creando la figura de la
12 suspensión temporal de las licencias (patentes) por actividades lucrativas en casos de
13 emergencia nacional o cantonal. Esta suspensión es por un máximo de 12 meses, en el plazo
14 de suspensión no se cobrará el impuesto asociado a la realización de actividades lucrativas.
15 Sugerimos sea la misma municipalidad la que defina un formulario para la solicitud de
16 suspensión y otro para la reactivación (no se pueden exigir de nuevo los requisitos). En estos
17 formularios podría aprovecharse para pedir los medios de notificación (incluido correo
18 electrónico), así como para advertir que en el momento de la reactivación no debe existir
19 otra actividad comercial con patente operando exactamente en el mismo local. Importante
20 notar que este artículo no cubre a las licencias para comercialización de bebidas con
21 contenido alcohólico.

22 El artículo final asigna a la CGR y a las auditorías internas, la elaboración y ejecución, en
23 forma conjunta, de un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años
24 2020 y 2021, y de las liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el cumplimiento
25 efectivo de lo establecido y autorizado en la nueva ley. Agrega que las auditorías internas
26 deberán presentar anualmente, periodos 2020, 2021 y 2022, un informe al Concejo
27 Municipal para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los
28 procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de
29 ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos.

30 • **OTRAS RECOMENDACIONES:**

31 Una vez descrita y comentada la Ley, nos permitimos listar y reiterar algunas
32 recomendaciones o elementos a tomar en cuenta:

33 o En plan de moratoria y reducción de tarifa debe estar aprobado a más tardar el 12 de
34 junio.

35 O La base de todas las decisiones de los órganos decisores debe ser un robusto respaldo
36 técnico financiero que asegure la operación y los servicios municipales. Recomendamos
37 vehementemente el trabajo cooperativo entre aquellos funcionarios de las áreas financiera,
38 tributaria, presupuestaria y legal.

39 O Conviene plantear escenarios conservadores sobre el comportamiento de los ingresos y
40 austeros con respecto al gasto.

41 O Será decisión de cada municipalidad aplicar las moratorias y definir los plazos para
42 implementar los beneficios establecidos en la Ley. Las municipalidades no están obligadas a
43 aplicar todos los beneficios definidos en la Ley y es probable que no sea financieramente
44 sostenible aplicar todos los beneficios al mismo tiempo.

45 O El aumento en el tope para gasto administrativo de lo recaudado por el impuesto de bienes
46 *inmuebles del artículo 4 no “se suma” con el aumento en el tope que se define en el artículo*
47 *5. El artículo 4 plantea la posibilidad de exceder o aumentar un límite sólo en el ingreso por*
48 *impuesto de bienes inmuebles; el artículo 5 implica una medida general sobre todo el*
49 *presupuesto. Es decir, la primera queda contenida o afectada por la segunda de orden*
50 *general.*

51 O Es fundamental realizar las respectivas evaluaciones y análisis de riesgos para evitar que
52 las decisiones que se tomen atenten contra la operación municipal y la prestación de los
53 servicios.

54 O El mayor acierto de esta normativa es que ofrece alternativas para que las

1 municipalidades, según la realidad de cada cantón, apoyen a los contribuyentes locales con
2 flexibilidad en el pago de sus obligaciones (como moratorias), posibles reducciones por
3 tarifas de arrendamientos en mercados, arreglos de pago de hasta 24 meses y la nueva figura
4 de la suspensión temporal de patente; todo esto, de la mano con herramientas que permitan a
5 los gobiernos locales una gestión más ágil y flexible de los recursos con los que ya cuentan.

6 O En relación con la moratoria del artículo 13, se indica que los Concejos Municipales
7 *tendrán que “determinar sobre cuáles tasas, precios públicos, servicios municipales,*
8 *impuestos municipales y cánones por concesión, se habilitará este beneficio”.* No alcanza
9 este artículo los impuestos nacionales.

10 O El artículo 20 se incorporó como medida de transparencia adicional, exige un programa
11 extraordinario de fiscalización conjunta entre la CGR y la auditoría interna.

12 O En cuanto a la declaración jurada referida en el artículo 12 se sugiere incorporar
13 advertencia de las consecuencias en caso de datos faltos. También podría complementarse
14 con lo que establece el artículo 112 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios en
15 relación con el artículo 77 del mismo código sobre la fiscalización oficiosa (municipalidades
16 cuentan con la colaboración obligada de la Dirección General de Tributación, Aduanas y
17 demás entes públicos).

18 O Debe recordarse que los beneficios de los artículos 12, 13 y 14 establecen requisitos que
19 implican afectaciones relacionadas con la emergencia y sus consecuencias socioeconómicas,
20 es decir que no todos califican para estos beneficios.

21 O Conviene ofrecer información en línea para que los contribuyentes sepan como aplicarán
22 los beneficios, idealmente habilitar trámites digitales (por ejemplo: un formulario en la
23 página web). Hay que anticipar y definir cómo se manejaría la aglomeración de personas
24 haciendo estos trámites en la municipalidad, por ejemplo, pensar en horarios especiales, días
25 según apellido, trato diferenciado para personas con factores de riesgo.

26 Es importante informar que desde la UNGL estamos remitiendo información a diferentes
27 instituciones, así como consultas cuando es del caso, para que se aplique la Ley N° 9848. En
28 esta línea, hemos enviado varios oficios para que el Ministerio de Obras Públicas y a la
29 Tesorería Nacional se ajusten a lo que establece el artículo 1 de la norma. A la Secretaría
30 Técnica de la Autoridad Presupuestaria se ha hecho la consulta sobre el proceso de
31 certificación de regla fiscal ahora que solo están afectados los recursos que se reciben como
32 transferencia del Gobierno Central. Cualquier novedad en estas gestiones será compartida
33 inmediatamente.

34 Para cualquier consulta adicional ponemos a su disposición el correo electrónico
35 kporras@ungl.or.cr o bien el número telefónico: 2290-4081.”

36
37 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento de la Unión Nacional de Gobiernos
38 Locales, vía correo electrónico a los señores regidores tanto propietarios como suplentes.

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: siendo un tema que ya se está
41 trabajando se da por recibido.

42
43 22) Se recibe oficio No. AL-CPEM-819-2020 del 2 de junio del 2020, de la Comisión
44 Permanente Especial de la Mujer, consulta el proyecto de ley, Expediente 21.791 “Reforma
45 de los incisos o) y p) del Artículo 52 y del párrafo final del artículo 103 del Código Electoral,
46 Ley N° 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Fortalecimiento de los mecanismos de
47 la mujer y de igualdad de género en los Partidos Políticos.”

48
49 La Secretaria de éste Concejo, les hizo llegar a los señores regidores, el documento vía correo
50 electrónico para lo que corresponda.

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

ARTÍCULO NO. V
PROPOSICIONES SÍNDICOS/SÍNDICAS

1
2
3
4 1) El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael comenta:

- 5
6 a) Ver la situación que hay en calle Solís, justamente 150 mts. después del Lubricentro
7 Chaica, hay un tubo madre que tiene un diámetro muy pequeño, entonces está afectando
8 el suministro de agua potable a los vecinos del sector. La señora Olga Rojas, hija del
9 señor Isidro Rojas, llegó a conversar sobre el tema a mi casa y me comprometí a ayudarla
10 presentando el caso ante este Concejo Municipal y la Alcaldía, lo idóneo era presentar con
11 un oficio por medio del Concejo de Distrito, pero viendo la necesidad del caso y urgencia
12 quise indicarlo hoy en ésta sesión, ya que según me indica la señora en el baño sale
13 demasiado poca agua inclusive presentó unas firmas y me di a la tarea de conversar con la
14 señora Seidy Quesada que es la encargada del Acueducto en ésta Municipalidad, vía
15 correo electrónico, y me respondió que lo que se recomendaba era que el solicitante
16 presentara una solicitud por escrito ante la Municipalidad; de ahí que la señora se presentó
17 a la Municipalidad y habló con la Encargada del Acueducto, sin embargo ella le dijo que
18 necesitaba mucho más firmas de más usuario quejándose porque le dijo que el trabajo que
19 tiene que hacer es romper la calle; por lo cual me pareció un poco extraño esa respuesta
20 por parte de la Encargada del Acueducto Municipal, porque si hay un vecino quejándose
21 que no tiene suministro de agua, a ese vecino tendría que atenderlo porque él está
22 pagando el servicio y tiene derecho de presentar dicha inquietud. De ahí que le hago
23 extensiva al señor Alcalde Heibel Rodriguez para ver si les puede ayudar a ese grupo de
24 vecinos, inclusive tengo varias firmas de vecinos, pero siento que no es necesario contar
25 con más firmas para presentar una queja o inquietud a la Municipalidad, sino sería
26 cambiar la tubería y ver los arreglos que se puedan hacer.
27
- 28 b) Otro punto es, es ver de qué manera el señor Alcalde Municipal nos puede ayudar en
29 revisar el rebalse de agua que existe justamente en el cruce del alto Los Granados, que
30 precisamente es el cruce entre Santa Rosa y Calle Liles, en esa parte he recibido varios
31 reportes que las constantes lluvias, por la gran cantidad de agua no se filtra y genera fango
32 y baja esas aguas justamente en los altos de Los Granados.
33
- 34 c) Otro sector es, en calle El Sitio, justamente entrando 200 metros antes de la Escuela, me
35 comentaron que hay mucha agua que salen de esos baches, ya que no hay un
36 alcantarillado eficiente que ayude a circular el agua y me han reportado que se sale el
37 agua totalmente a la carretera y generan los problemas en el sector.
38
- 39 d) Decirles que hoy me desplace al distrito San Pedro a vueltas personales, y pude observar,
40 no sé talvez es un asunto del distrito San Pedro, pero vale la pena citarlo, en el sector del
41 Polideportivo hay una acera que está totalmente obstruida porque se vino un terraplén,
42 después de la urbanización Colibrí, casi llegando a la vuelta. Entonces talvez se puede
43 quitar esa tierra que se encuentra en la acera y por ende obstruye el paso.
44
- 45 e) También quería, como una humilde recomendación o sugerencia, sabemos que todos
46 tenemos correos electrónicos, pero me parecería más eficiente o mejora la eficiencia, si se
47 asigna por parte del funcionario de la tecnología de información de ésta Municipalidad,
48 un correo completamente dedicado para los síndicos o Concejales de Distrito, para hacer
49 los reenvíos de los documentos o trámites que correspondan, por ejemplo, el señor
50 Alcalde que tiene su correo institucional de la Alcaldía, o la Vicealcaldesa que tiene su
51 propio correo institucional, entonces valorarlo si mi aporte es viable.
52
- 53 f) Por otro lado, igual en el tema de tecnología y en búsqueda de encontrar una mejor
54 eficiencia y transparencia en los procesos de los Concejos de Distrito, nos puedan ayudar,

1 incluso pienso que sería bueno que encontremos un aparte para que las actas del Concejo
2 de Distrito se suban a la página de la Municipalidad y quede a disposición de la
3 ciudadanía para consultar y de su conocimiento, cuando así lo dispongan, al igual que
4 sucede con las actas del Concejo Municipal.
5

6 2) El Síndico Luis A. Morera Núñez, distrito San Pedro comenta:
7

- 8 a) Darle las gracias al señor Alcalde Heibel Rodriguez, porque ya se arregló la parrilla en
9 calle Murillo, la cual quedó muy bien el trabajo, esperando si podemos coordinar para
10 construir la acera en especial por los niños que pasan a la escuela, ahorita no hay
11 lecciones, pero a futuro tener eso arreglado, y considero que no es mucho lo que se ocupa
12 porque es un tramo muy pequeño.
13
- 14 b) Otro punto es, hay unas parrillas en Barrio Santa Cecilia, una de ellas está muy cerca de la
15 Escuela Santa Cecilia, alrededor de 15 metros antes, esa parrilla está bien colocada, lo que
16 pasa es que quedan muy abierta y varios niños han metido el pie en esa parrilla, talvez
17 colocarles una varilla para tratar de que queden más cerradas, y en ese mismo Barrio más
18 hacia arriba pudo observar otras parrillas de igual condición. Entonces para que lo
19 valoren por parte de la administración.
20
- 21 c) Otro punto es, hay dos medidores en la propiedad del señor Julio Fonseca, entre esos
22 medidores le colocaron una llave para cerrar el agua, si cierran la llave corta el agua de las
23 dos casas, entonces él me estaba explicando que ese trabajo está como complicado, no
24 entiendo porque lo hicieron así, porque está el tubo madre y al lado está la llave. Entonces
25 para que el señor Alcalde tome nota y revisen ese caso, porque según me comentó le llegó
26 el recibo del agua alrededor de los ₡80.000 colones, y parece que tiene una fuga.
27
- 28 d) Otro punto es, varios vecinos del centro en San Pedro, me comunicaron, una de ellas es
29 que cortaron unos árboles en el parque de San Pedro y quedaron frente al Banco Nacional,
30 que podrían retirarlas para que no se vea tan feo y con las lluvias corre esa basura a los
31 lados. Igual en ese mismo sector del Banco Nacional hay una tapa de metal, pareciera
32 que un camión le pasó por encima y la hundió y por ende los bordes se levanta y eso
33 representa un peligro, porque las personas se tropiezan, para evitar un mayor accidente.
34 Ver la posibilidad de revisar ese tema.
35
- 36 e) También en el parquecito de Villas Don Manuel en San Pedro, cortaron varios árboles y
37 chapearon, pero dejaron todos los escombros y basura a los alrededores y dentro del
38 parquecito, y el agua se empoza y las los caños. Ver la posibilidad de que puedan recoger
39 la basura y evitar un mayor daño en el sector.
40
- 41 f) En el centro de San Pedro, varios vecinos se quejan del camión de la Coca-Cola, que se
42 parquean encima de la acera por el sector de Panadería Musmani, que parecieran que
43 compraron esa propiedad el Chino del Supermercado del centro, y como ellos compran
44 mucho el camión se parqueo pero sobre la acera y hoy precisamente pude observar que es
45 cierto, y se tiene uno que tirar a media calle para pasar, o sea obstaculizan el libre paso a
46 las personas, porque el camión más bajando las cajas y botellas queda sin paso y duran
47 mucho tiempo haciendo ese trabajo. Además deteriorando más la acera por el peso del
48 mismo.
49
- 50 g) También me comentaron que en el sector de la Escuela Pedro Aguirre, en la esquina
51 frente parque en el sector hacia el Mayoreo, se hizo un hueco y pareciera que se han
52 hecho trabajos, pero está muy falseado. De ahí la importancia que hagan una inspección e
53 informe técnico para que hagan un mejor trabajo, ya que se volvió a hacer el hueco y
54 ahora con las fuertes lluvias representa un peligro.

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sobre todos estos punto el señor Alcalde
2 está tomando nota y quedan constando en el acta.

3
4 3) La Síndica Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos comenta:

- 5
6 a) Llego el invierno y con ello los problemas de alcantarillas, derrumbes y demás. Ahora que
7 venía de Carrillos hacia San Pedro, pude observar pasando por calle El Cerro se está
8 tirando mucho el zacate muy alto hacia la carretera y obstruye la visibilidad y eso
9 representa un peligro por hay mucha vuelta, se que es un asunto de los dueños de
10 propiedades pero es casi imposible que les den mantenimiento, pero si la Municipalidad
11 pasa por esos sectores que hagan una limpieza porque es muy importante darle
12 mantenimiento a esas orillas.

13
14 4) La Síndica Suplente Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro comenta:

- 15
16 a) Ahora que estaba escuchando el asunto del sector de la Escuela Pedro Aguirre en San
17 Pedro, yo viví mucho tiempo por el lado atrás de la Escuela, el hueco tan grande que se
18 hizo en esa área, porque dicen que está falseado, ya que caen las aguas del pueblo, y ahora
19 que se hizo otro hueco viene a relucir lo mismo de hace cuatro a cinco años. Para que por
20 favor le pongan atención a eso porque representa un peligro realmente.

21
22 5) La Síndica Suplente Isabel Morales Salas, distrito San Juan comenta:

- 23
24 a) Mi consulta es, ¿Cuál es el proceder de la Municipalidad con respecto a la colocación de
25 alcantarillado?, ya que debido a la misma rompieron las aceras, algunas quedaron muy
26 peligrosas para el paso de las personas, eso en cada intervención de las alcantarillas.

27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta: está hablando en ruta nacional?

29
30 La Síndica Suplente Isabel Morales responde: sí, pero en la colocación de parte de la
31 Municipalidad que rompieron también para la colocación de tubos, rompieron la acera.

32
33 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya consulta: sí está hablando en el sector donde vive la
34 señora Vivian Castillo.

35
36 La Síndica Suplente Isabel Morales responde: sí, y hacia abajo de calle Liles en concreto
37 quedando en muy mal estado.

38
39 6) El Síndico Suplente Charles Yoseth Suárez Alvarez, comenta:

- 40
41 a) Agradecerles la buena voluntad de la Alcaldía con el mantenimiento de la plaza de
42 Carrillos Alto, de verdad fue un buen trabajo, una gran necesidad para el pueblo.

43
44 **ARTÍCULO NO. VI**
45 **INFORME ALCALDE MUNICIPAL**

46
47 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, informa y responde:

- 48
49 1) En primer lugar quiero responder las consultas, inquietudes y quejas a través de los Síndicos
50 y Síndicas que han externado el día de hoy, ya que hay temas muy importantes los cuales se
51 han atendido en trabajos.

52 -----
53 -----
54 -----

-
-
- 1 a) Con relación en calle Solís, tenemos una tubería de 1 ½ pulgada que tiene más de un
2 kilómetro de largo, y obviamente con ese diámetro no puede abastecer, vamos a cambiar
3 toda la tubería, solo estamos esperando contratar algunos de los eventuales y con la
4 compra de tubería por demanda que se está haciendo a nivel de la administración a
5 Durman Esquivel, tenemos el material para iniciar el cambio de diámetro de toda la calle
6 no solo el sector que se citó, porque nada hacemos venir con una tubería de 1 ½” y pasar a
7 una tubería de 4” por tractos, eso es una falla técnica, algo que se llama “la presión”,
8 puede ser que vaya a mayor a menor, pero nunca puede ir de menor a mayor, no podemos
9 con una tubería de 1 1/2” llenar una tubería de 4”. Pero ya se tiene el proyecto
10 correspondiente; de un diámetro que puede tener de 50 a 60 años de existir.
11
- 12 b) En calle Los Granados en Santa Rosa, ya se cuenta con los informes técnicos y de otra
13 calle que está en la salida del sector de la propiedad de Alejandro Porras, y ya está el
14 diseño para intervenir y ampliar un poco el desfogue para evitar el problema que está
15 causando en esa propiedad.
16
- 17 c) En calle El Sitio, ya solicité que lo evaluaran porque al principio las aguas se tiraban para
18 las propiedades y se resolvió, ahora lo están tirando hacia fuera y se está generando
19 muchos problemas y se está en programación para revisar.
20
- 21 d) Con relación al correo dedicado, me parece que es algo interesante y el reservorio para las
22 actas de los Concejos de Distrito, vamos a evaluar dicha sugerencia.
23
- 24 e) Referente a la parrilla en Barrio Santa Cecilia, lo vamos a ver, no tengo ningún reporte, lo
25 mismo que los medidores que citó el Síndico de San Pedro. Y con el descuaje que se hizo
26 en el parque, incluso la Vicealcaldesa Emily Rojas se dio a la tarea de hacer un inventario
27 de todos los parques municipales, revisando cual es la situación de todo el cantón. Pero sí
28 efectivamente se aprovechó que está cerrado el parque de San Pedro, se cortaron algunas
29 ramas, sin embargo hemos tenido muchísimo trabajos con el uso de la maquinaria y
30 chapulines para jalar el lastre por el tema que ha habido emergencias, pero vamos a tratar
31 de coordinar para retirar esos escombros de ramas en el parque de San Pedro. Con
32 respecto al camión de la Coca Cola, ya lo anoté para ver el tema. Y sobre el hueco en el
33 sector de la Escuela Pedro Aguirre teníamos el proceso de construcción del desfogue,
34 obviamente está paralizado porque es imposible trabajar en tubería con las fuertes lluvias,
35 y que por atrasos con las contrataciones demás el trabajo debió haberse hecho en verano,
36 pero como no se pudo hacer en el verano se intentó hacerlo empezando el invierno y es
37 como perder los recursos, por tanto no se puede hacer todavía, y es un desfogue que
38 recibe mucha agua, son dos tubos de 36” los que se van a instalar y efectivamente el
39 hueco que se citó está reportado y ya hicieron la inspección eso sí se va a trabajar.
40
- 41 f) Referente a la maleza en calle El Cerro, igual hay una serie de problemas en calle El
42 Cerro, donde hay tierra que ha caído sobre la cuneta y el agua se tira a la calle, igual
43 tenemos el problema en calle Rufino, entre otras calles más, y con las cuadrillas se tiene
44 como prioridad chorrear el día de hoy por efectos de contratación, el puente que viene del
45 IMAS hacia San Pedro, eso ya quedó chorreado, muy lindo y ancho. Y por ende se tiene
46 mucha gente preparando porque la contratación de la mezcla asfáltica estaba para hoy,
47 pero a partir de mañana las cuadrillas van para las calles y ver esta serie de problemas en
48 todo el cantón.
49
- 50 g) Con relación a la tierra que cayó por el sector del Polideportivo ya se retiró, el cual está
51 reportando el Síndico Heriberto Salazar de San Rafael.
52
- 53 h) Y los trabajos que se están llevando en la ruta nacional, que está reportando la Síndica
54 Suplente Isabel Morales, efectivamente hoy hicimos una inspección en horas de la
55 mañana tanto el Ing. José Julian Castro como mi persona, en compañía además del

1 funcionario Ricardo Chacón y me acompañó también el Vicealcalde Fernando Miranda,
2 fuimos a ver el problema en el sector de Vivian Castillo, el problema de la tubería porque
3 el diámetro era muy pequeño y lo arreglaron pero quedó el problema que el agua se mete
4 en las casas, entonces también se va a mandar a reparar. Y se aprovechó para ver con el
5 Ingeniero del CONAVI, algunas de esos sectores donde la construcción de pasos de
6 tubería que le compete a CONAVI, por ejemplo en San Juan por a propiedad de la señora
7 Isabel Gómez.

- 8
- 9 i) En general prácticamente todos los temas se han estado tratando, pero sí el invierno ha
10 sido muy fuerte y se ha tenido problemas en todos lados, y se van atendiendo con
11 prioridad con los recursos que tenemos.
- 12
- 13 2) Con respecto al informe propiamente de la Alcaldía, básicamente lo que quiero informarle en
14 ésta oportunidad, en adelante vamos a hacer un informe más formal de las acciones de éste
15 primer mes de trabajo y esperamos mes a mes estar enviando un informe con más cuerpo y el
16 trabajo de cada una de las direcciones y en que hemos ido avanzando durante el mes.
- 17
- 18 3) Aparte de lo ya citado anteriormente, que han sido problemas por inundaciones y lo que
19 genera estas fuertes lluvias, quizás lo más importante de informar, es decirles que el día
20 viernes pasado nos depositaron el segundo tracto de los recursos de la ley 8114, o sea nos
21 entraron €117.913.216 colones, y es un aliciente ya que estábamos preocupados de que el
22 Gobierno Central no nos lo girara, con lo cual el siguiente desembolso era para mayo y ya se
23 está montando el tercer desembolso, y eso ya nos libera la posibilidad de completar la
24 licitación de mezcla asfáltica la cual se adjudicó solo por una parte para bacheos en el cantón,
25 y ojalá tener los 170.0 millones de colones para ese proyecto y nos da alguna flexibilidad
26 también para contratación de recurso humano para apoyar el tema de trabajos en las
27 carreteras. Ahora darle seguimiento y seguir insistiendo para que nos giren mayo y junio que
28 sería el siguiente tracto con la Ley 8114; esperemos que se cumpla los tiempos, ya que eso
29 nos asegura enrumbarnos a los 700.0 millones de colones para el programa de vías
30 cantonales.

31

32 **ARTÍCULO NO. VII**
33 **ASUNTOS VARIOS**

34

35 1- La regidora Margot Camacho Jiménez comenta:

- 36
- 37 a) Sobre la solicitud de una posible calle pública de Carrillos, ver la posibilidad de pasarlo a
38 la Comisión de Asuntos Jurídicos ya que el tema también es legal, para pedir una
39 inspección detallada del sitio.

40

41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos aclara: los asuntos que lleva la Comisión
42 Permanente de Obras, tiene sus asesores, dentro de los cuales está la Asesoría Legal, entonces
43 es potestad de la comisión invitar a todos los asesores que componen dicha comisión.

44

45 La regidora Margot Camacho Jiménez, continua: entonces sí es así, que se invite a la Asesoría
46 Legal Municipal a dicha comisión, ya que los asesores son de la administración para que
47 emitan el criterio técnico respectivo.

48

49 2- La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta:

- 50
- 51 a) Con respecto a las acciones que va a tomar la Municipalidad para la pandemia de
52 COVID19 con las patentes que nos va a ayudar el Asesor Legal, pedirle por favor, que
53 nos hagan llegar el documento del criterio legal a más tardar el próximo viernes, si hay
54 alguna observación que hacer y poder tener un poco más de tiempo para analizarlo, y que

1 no nos llegue el mismo día y tener que analizarlo a la carrera, y así sacar el rato necesario
2 que amerita el documento.

- 3
- 4 b) Por otro lado, a nivel personal y sé que es extensivo el agradecimiento de parte de la
5 familia del Gustavo Murillo Román, ex funcionario de ésta Municipalidad que falleció,
6 por el gesto tan lindo de parte de la Municipalidad y fue muy conmovedor, donde los
7 funcionarios compañeros de la administración con los globos que lanzaron al aire y el
8 aplauso que se generó en ese momento que salían del templo católico, de verdad muchas
9 gracias. El funcionario Gustavo Murillo fue un gran ser humano, quizás con algunos
10 problemas, pero fue un gran amigo de infancia, compañero y el gesto fue algo que
11 conmovió a toda su familia, que son detalles que hacen la diferencia.

12

13 3- La regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro comenta:

- 14
- 15 a) Para seguir con la línea del comentario de la regidora Tatiana Bolaños, solicitarle a éste
16 Concejo Municipal una nota de condolencia por el fallecimiento del funcionario Gustavo
17 Murillo Román a su familia.

18

19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sí aquí lo traía, acojo la iniciativa,
20 por tanto someto a votación de los regidores tomar el acuerdo de condolencia a su familia y
21 compañeros de ésta Municipalidad. Sea con dispensa de trámite de comisión y
22 definitivamente aprobado.

23

24 Se acuerda:

25 **ACUERDO NO. 061-06-2020**

26 El Concejo Municipal de Poas, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor
27 Gustavo Murillo Román, funcionario en ejercicio de la Municipalidad de Poás, SE ACUERDA:
28 Extender una nota de condolencia a la familia Murillo Román y Murillo Víquez, que nuestro
29 Padre Celestial les dé Paz y Resignación en estos momentos de tanto dolor, y lo haga extensivo a
30 toda su estimable familia. **“Yo soy la luz del mundo; el que me sigue no andará en tinieblas,
31 sino que tendrá la luz de la vida**

32 **ORACION**

33 **Oh Dios todopoderoso,** que todo lo ve, todo lo sabe, estamos aquí
34 **Señor,** para rogar por la paz espiritual de nuestro amigo y compañero GUSTAVO,
35 concédele **Señor** la luz perpetua, descanse en paz. **Señor** ninguno hay como tú, eres justo,
36 piadoso, misericordioso, te pedimos **Señor,** así lo sea con “GUSTAVO”, quien dejó esta tierra
37 por tu llamado, va a su encuentro contigo, recíbelo en tu reino. **Padre celestial,** te pedimos
38 humildemente por El, quien ya abandonó este plano terrenal y ha emprendido un viaje al cielo,
39 permítale el descanso en el paraíso. Te pedimos Señor por su familia, en especial por sus padres e
40 hijos, para que tú les des el consuelo y paz para aceptar tu voluntad. AMEN AMEN. Votan a
41 favor del acuerdo los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
42 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA
43 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
44 APROBADO.**

45

46 4- El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta.

- 47
- 48 a) Una consulta, para hacer todo como se debe y de acuerdo al reglamento establecido, sería
49 bueno que el caballero aquí presente que labora ad-honorem, si tienen alguna acción de
50 personal, por si él quiere hacer algún comentario o algún tema en específico que pueda
51 hacerlo sin ningún problema. Entonces ver si la pueden confeccionar o la tienen en la
52 administración.

53 -----
54 -----

1 5- El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:
2

- 3 a) Procedo a retomar el oficio No. MPO-ALM-150-2020 del Alcalde Municipal Heibel
4 Rodríguez Araya, del cual hago referencia en los términos expuestos en Sesión Ordinaria
5 celebrada el martes 26 de mayo del 2020:

6 **“CONSIDERANDO:**

- 7 1) Que, haciendo una revisión, el Concejo Municipal, cuando se dio la aprobación del
8 Presupuesto Ordinario 2020, el pasado 12 de setiembre del 2019, se estableció las
9 siguientes circunstancias:

- 10 a) En la Sesión Extraordinaria No. 078-2019, del 12 de setiembre del año 2019, el Gestor
11 Financiero Contable, indicó lo siguiente:

12 *“El Lic. Carlos Chaves Ávila aclara: esa no fue la consulta del regidor suplente Santos*
13 *Lozano, él está preguntando la plaza de la Asesoría. Yo en el punto 5) al final indiqué*
14 *donde dice “Recursos en Servicios Especiales”, lo que hay que explicar es, que no es una*
15 *plaza, sino que se carga en remuneraciones en una cuenta que se llama “Servicios*
16 *Especiales”, en esos servicios especiales en este momento se le paga al Lic. Edward*
17 *Cortés, como Asesor y en esos recursos también se contempla cuando se contrata una*
18 *persona para apoyo a la Secretaría del Concejo. Entonces lo que se hizo fue lo que se*
19 *cargó esa cuenta, sino me equivoqué se pasó de ¢11.0 millones de colones el año pasado a*
20 *¢15.0 millones de colones para este año, pero eso no significa que sea una plaza, sino*
21 *que es en la cuenta propiamente de “Servicios Especiales” para la contratación en caso*
22 *de que se requiera”.*

- 23 2) Que se encontró, que en los meses de febrero y marzo del período 2020, se contrató a la
24 señorita Arleth Morera Murillo, cédula 206130467, para apoyo de la Secretaría del
25 Concejo Municipal, en el rubro de “Servicios Especiales” como Auxiliar Administrativo
26 Oficinista AM1, donde se ubica en el documento publicado en la Web de Poás digital
27 [http://poasdigital.go.cr/images/aadministrativa/proveeduria/MANUAL-DE-PUESTOS-](http://poasdigital.go.cr/images/aadministrativa/proveeduria/MANUAL-DE-PUESTOS-2020.pdf)
28 [2020.pdf](http://poasdigital.go.cr/images/aadministrativa/proveeduria/MANUAL-DE-PUESTOS-2020.pdf), que hay 4 plazas, pero por error, al parecer cuando se aprobó el Presupuesto
29 2020, se establecieron 3 plazas. O sea, hay un error de la cantidad de plazas que se
30 aprobó y la cantidad de plazas que se registró. En el documento publicado se establece
31 82 plazas y 4 AM1, pero en actas aparecen de acuerdo a los cuadros remitidos 81 plazas
32 y 3 AM1. Ese error se observa en la contratación que se realizó en los meses de febrero y
33 marzo, donde el señor Alcalde saliente José Joaquín Brenes Vega, firmó un contrato
34 indicando que hay contenido presupuesto y que existe la plaza por el rubro de servicios
35 especiales, con el apoyo de recursos humanos y presupuesto.

- 36 3) Que, observando el MEMORANDO de la Secretaría del Concejo Municipal: MEMO-
37 MPO-SCM-010-2019, dirigido ALCALDE MUNICIPAL Y ÁREA DE RECURSOS
38 HUMANOS, CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS, CON FECHA DEL 17 DE DICIEMBRE
39 DEL 2019, SE INDICA LO SIGUIENTE:

40 *“La contratación por “Suplencias” a la Srta. Arleth Morera Murillo, cédula*
41 *206130467, para ocupar el puesto como Secretaría Interina del Concejo Municipal,*
42 *a partir del 2 de enero hasta el 03 de febrero del 2020, ambas fechas inclusive,*
43 *sujeto a la aprobación del Concejo Municipal, misma que reúne los requisitos de*
44 *acuerdo al perfil del puesto.*

45 *“La contratación por “Servicios Especiales”, del 04 de febrero al 28 de febrero*
46 *2020 de la Srta. Arleth Morera Murillo, para cubrir labores atinentes a la*
47 *Secretaria del Concejo, haciendo un análisis de la posibilidad de ampliar el plazo*
48 *de contratación”.*

- 49 4) Que, posteriormente la Secretaría del Concejo mediante el MEMORANDO: MEMO-
50 MPO-SCM-001-2020, para el CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS, con fecha del 04 DE
51 FEBRERO DEL 2020, estableciendo en ASUNTO: SOLICITUD CONTRATACIÓN DE
52 SERVICIOS ESPECIALES, donde indica lo siguiente:

53 *“Solicitó realizar las diligencias ante el Administración Municipal, para que analicen*
54 *presupuestariamente la posibilidad de contratar a la Srta. Arleth Morera Murillo, cédula*

1 206130467 en el área de la Secretaría del Concejo, en la modalidad de “Servicios
2 Especiales”, del lunes 02 de marzo hasta el 30 de abril 2020, para cubrir labores
3 atinentes a la Secretaria del Concejo, haciendo un análisis de la posibilidad de ampliar el
4 plazo de contratación, ya que actualmente está contratada hasta el 28 de febrero 2020
5 según quedó establecido en el MEMO-SCM-010-2019 ante Recursos Humanos.”

6 Para lo cual se tomó el ACUERDO NO. 2556-02-2020, Sesión Ordinaria No. 197-2020
7 celebrada el día 04 de Febrero del año en curso que indica lo siguiente:

8 “El Concejo Municipal de Poás, basados en el Memorandum MEMO-MPO-SCM-001-
9 2020 de la Secretaría de éste Concejo Municipal con las justificaciones y consideraciones
10 citadas, la cual acoge el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez para su
11 presentación, SE ACUERDA: Solicitar al Alcalde Municipal y Recursos Humanos de ésta
12 Municipalidad, para que analicen técnica y presupuestariamente la posibilidad de
13 contratar a la Srta. Arleth Morera Murillo, cédula 206130467 en el área de la Secretaría
14 del Concejo, en la modalidad de “Servicios Especiales” o la modalidad que técnica y
15 legalmente sea factible, del lunes 02 de marzo hasta el 30 de abril 2020, para cubrir
16 labores atinentes a la Secretaria del Concejo, haciendo un análisis de la posibilidad de
17 ampliar el plazo de contratación, ya que actualmente está contratada hasta el 28 de
18 febrero 2020 según quedó establecido en el MEMO-SCM-010-2019 ante Recursos
19 Humanos. Se adjunta el MEMO-MPO-SCM-001-2020. Votan a favor los regidores Jorge
20 Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria
21 E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
22 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

23 **POR TANTO:** observando, conforme a la información aportada, que el Concejo Municipal,
24 había aprobado recursos para una plaza de “Servicios Especiales” para la Secretaría del
25 Concejo Municipal y así se realizó la contratación en los meses de febrero y luego en marzo
26 del 2020, el Área de Recursos Humanos, con la certificación de contenido Presupuestario del
27 Área Financiera Contable. Para lo cual, para atender solicitud de la Secretaría del Concejo
28 Municipal, de dicha plaza por “Servicios Especiales”, que corresponda a los meses de junio
29 a diciembre del año 2020, esté acorde con lo aprobado por el Concejo Municipal para el
30 Presupuesto Ordinario del 2020; Solicito al Concejo Municipal, como responsable de dicho
31 proceso, establezca si se ha venido cometiendo un error y se proceda a **ratificar la cantidad**
32 **de plazas por servicios especiales** que aprobaron el año pasado, para el Presupuesto
33 Ordinario 2020 y si en realidad consideraron una plaza por “Servicios Especiales AMI como
34 “Oficinista”, para apoyar a la Secretaría del Concejo Municipal, como se ha venido dando
35 año con año por las necesidades que se requieren y que ha sido de conocimiento del Concejo
36 Municipal, como parte del proceso.”

37
38 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: para saber si lo analizaron con el tema
39 del rubro de “Servicios Especiales”, para ver la posibilidad de contratar a la persona para apoyo
40 de la Secretaria del Concejo Municipal.

41
42 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: los compañeros que solicitamos, tanto la
43 regidora Tatiana Bolaños, Marco Vinicio Valverde como mi persona, firmamos la moción, si
44 tocamos el tema y yo les hice ver a ellos que en algún momento, hablando yo con el señor
45 Alcalde Heibel Rodríguez, después de que habíamos presentado la moción, él me había
46 informado que eso era meramente administrativo y que él ya había hablado con la Secretaria del
47 Concejo Roxana Chinchilla para que le mandara una nota haciendo la solicitud respectiva.
48 Entonces nosotros el acuerdo que tomamos fue que la administración tome, a como el señor
49 Alcalde lo hizo saber, que esa la Administración quien decida el nombramiento o no, de la
50 asistente de la Secretaria de éste Concejo Municipal.

51
52 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya comenta: efectivamente el tema de la contratación es
53 administrativo, y yo no tengo ningún problema en hacer el trámite para nombrarla, el tema aquí
54 es, si bien es cierto el Concejo Municipal en su momento que discutieron el Presupuesto

1 Ordinario claramente y quedo en actas, que se había dejado contemplado en servicios especiales
2 nombrar esa persona, que por alguna razón la administración no lo puso así en el Presupuesto que
3 se remitió a la Contraloría General de la República, entonces la solicitud que hago por medio del
4 oficio citado, la semana pasada, era para efectos de interpretar correctamente el acuerdo de
5 aprobación del presupuesto, porque en teoría el Concejo Municipal intentaba, y así se ha venido
6 dando año con año, el nombramiento por Servicios Especiales, y es la interpretación correcta que
7 se debe dar. De tal manera que los recursos están pero no dice claramente, que por alguna razón
8 que no sé, porque la Administración no claramente consignó que era para contemplar el
9 nombramiento por Servicios Especiales dicha asistente. Pero en vista que en el acta se cita que
10 dentro de esos recursos está contemplado ese nombramiento, lo que yo le pedí es que el Concejo
11 ratificara que efectivamente cuando se discutió el presupuesto quedaría ahí contemplado, y así
12 quedaría claro y por mi parte procedería a hacer el nombramiento.

13
14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: lo del nombramiento de la Asistente de
15 la Secretaria del Concejo, en el acta de la Sesión Extraordinaria que se atendió el PAO y
16 Presupuesto Ordinario para el 2020, aparecen dos plazas en la partida de Servicios Especiales,
17 que en el pasado se ha utilizado dicha partida para la contratación de dicha asistente, cuando así
18 se ha requerido, inclusive en este año 2020 en dos ocasiones el Alcalde lo autorizó en febrero y
19 marzo del 2020, entonces yo no veo ningún inconveniente en que se pueda utilizar los recursos de
20 esa partida para ese nombramiento. Además se retomamos lo dicho en ese momento en que el
21 Lic. Carlos Chaves Avila en su exposición en esa misma acta, en lo que interesa dice: “... Yo en
22 *el punto 5) al final indiqué donde dice “Recursos en Servicios Especiales”, lo que hay que*
23 *explicar es, que no es una plaza, sino que se carga en remuneraciones en una cuenta que se*
24 *llama “Servicios Especiales”, en esos servicios especiales en este momento se le paga al Lic.*
25 *Edward Cortés, como Asesor y en esos recursos también se contempla cuando se contrata una*
26 *persona para apoyo a la Secretaría del Concejo. Entonces lo que se hizo fue lo que se cargó esa*
27 *cuenta, sino me equivoco se pasó de ¢11.0 millones de colones el año pasado a ¢15.0 millones de*
28 *colones para este año, pero eso no significa que sea una plaza sino que es en la cuenta*
29 *propriadamente de “Servicios Especiales” para la contratación en caso de que se requiera.”*

30 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: por lo anterior, para mí está bien claro
31 que perfectamente se pueden utilizar esos recursos para la contratación para la asistente de la
32 Secretaria del Concejo en apoyo a sus labores propiadamente.

33
34 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: Hay algo que todavía no tengo claro; ahí dice que
35 no es una plaza, pero sí es una plaza contemplada en Servicios Especiales, porque si para
36 contratar al Asesor Legal del Concejo hay que hacerlo, porque para la Secretaria no. Pero sí sería
37 una plaza pero por Servicios Especiales, que no es una plaza fija eso si lo tengo claro. Igualmente
38 sería el caso del Asesor Legal del Concejo que es no es una plaza fija sino por Servicios
39 Especiales.

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: es correcto. Entonces sería, retomando
42 el oficio de la Alcaldía MPO-ALM-150-2020, sería, en vista de que existen los recursos y que en
43 el pasado y recientemente en este año 2020 se ha venido utilizando esos recursos por Servicios
44 Especiales para contratar la Asistente de la Secretaria del Concejo Municipal, que éste Concejo
45 respalda para que se haga el procedimiento y el tramite del nombramiento de dicha asistente.

46
47 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: solicito un receso con mis compañeros regidores
48 Gloria Madrigal y Marco Vinicio Valverde para analizar un poco más el tema.

49
50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos concede un receso al ser las 7:58 p.m.

51
52 Al concluir el receso siendo las 8:07 p.m., el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos
53 reanuda la sesión del día de hoy.

54 -----

1 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: en este caso lo que nosotros opinamos al
2 respecto, sería que en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración sea había tomado
3 la decisión que la administración municipal resolviera y sacar el punto de la moción presentada
4 en ese momento. Al no haber estado la regidora Tatiana Bolaños Ugalde y éste servidor en
5 formar parte del Concejo Municipal de ese entonces, de ahí en este caso no estaríamos de acuerdo
6 en los términos que establece el señor Presidente Municipal Marvin Rojas Campos. La propuesta
7 nuestra sería que la Administración resuelva éste caso.
8

9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: está bien, entonces en los términos que
10 cita el regidor Marco Vinicio Valverde Solís, basados en el documento MPO-ALM-150-2020 de
11 la Alcaldía Municipal, se traslada a la administración en la Alcaldía para que proceda como
12 corresponda. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
13

14 Se acuerda:

15 **ACUERDO NO. 062-06-2020**

16 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ALM-150-2020 del Alcalde Heibel
17 Rodríguez Araya y de acuerdo a lo expuesto por el regidor Marco Vinicio Valverde Solís, **SE**
18 **ACUERDA:** Trasladar el citado oficio a la administración en la Alcaldía para que proceda como
19 corresponda. Votan a favor del acuerdo los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
20 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
21 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
23

- 24 b) Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: sobre la Ley 9842, que es la que
25 reforma los artículos 29 y 37 y adición al artículo 37 BIS al Código Municipal, con
26 relación a las sesiones virtuales, ya nosotros en el Acuerdo 004-05-2020 habíamos
27 solicitado a la administración que fuera implementando la tecnología que corresponde, en
28 caso de necesitar realizar las sesiones virtuales. De ahí mi propuesta es solicitar a la
29 Administración a través del señor Alcalde, para que la Asesoría Legal vaya elaborando un
30 reglamento que se ajuste a ésta normativa, para que en el momento que se pueda utilizar
31 esa tecnología esté debidamente reglamentado de acuerdo a ésta ley. Por tanto, someto a
32 votación de los regidores tomar un acuerdo en los términos citados. Sea éste con dispensa
33 de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
34

35 Se acuerda:

36 **ACUERDO NO. 063-06-2020**

37 El Concejo Municipal de Poás, basados en la Ley 9842 “Reforma de los artículos 29 y 37 y
38 adición del Artículo 37 BIS a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998...para la
39 realización de Sesiones Virtuales en caso de Emergencia Nacional o Cantonal”, y el Acuerdo No.
40 004-05-2020 tomado por éste Concejo Municipal, Según consta en la Sesión Ordinaria No. 001-
41 2020 celebrada el día 05 de Mayo del 2020, **SE ACUERDA:** Solicitar al Alcalde para que gire
42 las instrucciones al Asesoría Legal Municipal, elaborar un borrador de Reglamento que regule las
43 Sesiones del Concejo Municipal de forma Virtual, para que en el momento que se cuente con
44 el mecanismo tecnológico se encuentre debidamente reglamentado de conformidad con la
45 citada ley. Votan a favor del acuerdo los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
46 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
47 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
48 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
49

- 50 c) Además quiero hacer lectura de una nota con fecha del 12 de setiembre del 2019, que el
51 Lic. Edward Cortés García elaboró a solicitud del señor Jorge Luis Alfaro Gómez,
52 Presidente del Concejo Municipal de ese entonces, que tiene que ver con el tema del
53 Manual de Puestos y Perfiles, entre otras cosas quiero dar lectura lo que indica al final de
54 esta nota, y dice:

1 “...Sobre la obligatoriedad o no de publicar los manuales de puestos en la Gaceta.
2 Siendo que la respuesta es mucho menos compleja que la anterior, debo indicarle que
3 los manuales de clasificación de puestos no son un acto de alcance general, por lo cual
4 no requieren ser publicados. De hecho, esa duda se planteó de la siguiente manera a la
5 Procuraduría General de la República “Si previo a su implementación y en atención al
6 principio de publicidad, contenido en la Constitución Política de Costa Rica, un
7 manual de puestos debe publicarse en el diario oficial La Gaceta o algún otro medio
8 escrito, toda vez que regula aspectos de interés de terceros y para efectos de
9 transparencia” quien concluyó en el Dictamen C-265-2014 del 27 de agosto de 2014
10 “1. Los manuales de clasificación de puestos o manual institucional de clases no son
11 un acto de alcance general, por lo cual no requieren ser publicados”.

12 Observaciones Propias. Si bien no es parte de su consulta, debo hacer la observación
13 sobre que la inclusión de perfiles o modificaciones de perfiles dentro del manual de
14 puestos, funciona exactamente igual a todo lo dicho, se presenta ante el Concejo
15 Municipal por parte de la Alcaldía, el Concejo lo analiza y decide si lo aprueba o no.
16 Eso significa que no debe modificarse íntegramente el Manual de Puestos, pues para
17 eso están las actualizaciones periódicas que hace la Administración. Esas inclusiones o
18 modificaciones surten efecto según el acuerdo del Concejo y no requerirían tampoco
19 publicación en el Diario Oficial la Gaceta.”

20 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas campos: quise hacer esta lectura, porque la
21 semana pasada la regidora Gloria Madrigal Castro en el receso, cuestionó puramente que yo
22 hubiera dicho esto, que el Manual de Puestos y el Perfil debe ser subido al Concejo por parte
23 de la Administración, entonces para que quede claro fue por medio de una nota, o sea criterio
24 del Lic. Edward Cortés García en el acta de la Sesión Extraordinaria del jueves 12 de
25 setiembre 2019, en caso de que deseen leerla completa.

26
27 **ARTÍCULO NO. VIII**
28 **MOCIONES Y ACUERDOS**

29
30 Al no haber más asuntos ni mociones que tratar, concluye la sesión a las veinte horas del día.
31
32
33

34
35 Marvin Rojas Campos
36 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal